

MEMORIA
MINISTERIO DE GUERRA

Ministerio de Guerra

MEMORIA PRESENTADA AL CONGRESO
NACIONAL POR EL MINISTRO DE GUERRA
General de Brigada GREGORIO VÉLEZ.

1911 - 1912



BUENOS AIRES
—
TALLERES GRÁFICOS.— ARSENAL PRINCIPAL DE GUERRA
—
1912



SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

En cumplimiento del precepto constitucional, tengo el honor de dirigirme a V. H. presentando la Memoria del Departamento a mi cargo, correspondiente al ejercicio de 1911.

La labor del Departamento de Guerra, así como la de todas sus dependencias, se ha llevado a cabo con la normalidad exigida por las leyes y reglamentos, debido a la eficiente colaboración y decidido empeño, en el cumplimiento de sus deberes, de todos los miembros del Ejército que, compenetrados de un alto espíritu de trabajo y amor a la honrosa carrera de las armas, han cumplido y hecho cumplir los programas tendientes al progreso de la institución, respondiendo así a la confianza que el país tiene en ellos depositada. Si algunas fallas se hubieran notado, ellas son debidas única y exclusivamente a causas de fuerza mayor y no a falta de energía y anhelos de progreso para la institución armada.

La organización del Ejército y los trabajos que el mismo puede ejecutar con el objeto de su preparación para la guerra, dependen en primer término de los recursos con que se cuente para poder desenvolver un programa de acuerdo con las necesidades que requiere un ejército en tiempo de paz; pero ante esas necesidades han debido anteponerse las de la Nación, y como los recursos eran limitados, se ha tenido también que restringir el programa, habiendo sido esta la razón primordial para que la instrucción práctica de las tropas, reunidas en grandes unidades, haya sido necesario limitarla en el año transcurrido a los recursos disponibles; siendo satisfactorio poder hacer notar que esa limitación no ha perjudicado en forma fundamental la instrucción práctica que deben recibir las tropas. Es así cómo se han llevado a cabo, con éxito lisonjero, ejercicios, marchas y maniobras en pequeña escala, donde jefes, oficiales y tropa han podido llevar al terreno de la práctica las enseñanzas teóricas recibidas en el cuartel o en los reducidos campos de ejercicios.

La regularidad en los variados servicios del Ministerio de Guerra y sus dependencias, se facilitaría mucho pudiendo tener reunidas en un solo edificio todas las reparticiones que hoy, por los reducidos locales en que se hallan instaladas, no pueden reconcentrarse. Persiguiendo este propósito, el Ministerio de Guerra celebró un convenio ad-referendum con la Municipalidad de la Capital, para una permuta de terrenos, elevándose el mensaje corres.

pondiente por el P. E. a la consideración de V. H. Una vez que se cuente con el terreno, se iniciarán los trabajos preliminares para la construcción del edificio, procurando ubicar en él todas las dependencias del departamento, lo cual, al mismo tiempo que economizará los elevados alquileres que hoy se pagan, facilitará considerablemente el buen servicio.

El Estado Mayor del Ejército ha llenado cumplidamente la misión que dentro de la organización del Ejército le está encomendada, habiendo realizado trabajos de verdadera importancia. La uniformidad en los trabajos cartográficos que se ejecutan en todas las reparticiones similares de la República, era de necesidad imperiosa para evitar continuos errores en los mapas, planos y cartas geográficas, al mismo tiempo que las diversas oficinas cartográficas, tanto nacionales como provinciales, pudieran prestarse una mutua ayuda; esto se ha conseguido con la organización de una comisión permanente que, presidida por el señor Jefe del Estado Mayor del Ejército, tendrá a su cargo esta unidad de criterio, para lo que se refiere a la cartografía de la República.

Los institutos militares han llenado igualmente sus programas de instrucción: la Escuela de Tiro ha realizado una campaña con resultados altamente satisfactorios, no sólo por las experiencias efectuadas con positivos beneficios para los oficiales alumnos, sino también por los cursos de información para los jefes, que, por los destinos que ocupan, no siempre tenían oportunidad de asistir a experiencias

de tiro en la forma que lo ha realizado esta escuela. La Escuela Superior de Guerra, el Colegio Militar, la Escuela de Clases y la Escuela de Caballería terminaron igualmente el año escolar con el desarrollo de un programa de ejercicios prácticos sobre el terreno.

La ubicación del nuevo edificio para el Colegio Militar puede darse como definitivamente resuelta. El P. E., de acuerdo con la autorización que le confiere la Ley 6492, ha adquirido una superficie de terreno que por su extensión y situación permitirá levantar en él un edificio que contará con todas las dependencias necesarias para el regular funcionamiento de nuestro Colegio Militar.

Las Inspecciones de Armas han realizado en las épocas establecidas las de las suyas respectivas, uniformando el criterio de las mismas en la aplicación de los reglamentos, de manera que exista homogeneidad completa en el desarrollo de la instrucción.

El programa sobre la adquisición de armamentos, en cumplimiento de la Ley 6283, se prosigue paulatinamente con éxito lisonjero, por la calidad del material adquirido, habiendo sido distribuído una parte de él en las tropas, el que ha dado excelentes resultados en las pruebas a que ha sido sometido. La instalación de las maquinarias para la fabricación de numerosos elementos, que no hay necesidad de adquirir en el extranjero, así como la instalación de la fábrica de proyectiles de artillería que puede darse casi por terminada, pues

faltan pequeños detalles para empezar a funcionar, permitirá abastecer a nuestras tropas de elementos de fabricación nacional. La instalación de depósitos regionales ha preocupado al Ministerio, pues es de todo punto indispensable que cada región militar cuente con el armamento suficiente para el caso de una movilización general; se está estudiando el asunto con la detención que el mismo requiere, con el pensamiento primordial de que por el momento no es necesario se establezcan arsenales regionales sino simples depósitos para abastecer las tropas de una región y un arsenal central en el que se hagan las reparaciones que no puedan, por su importancia, efectuarse en los pequeños talleres de los cuerpos o en las maestranzas de los depósitos. Esto es con el objeto de evitar las grandes erogaciones a que obligaría el establecimiento de talleres de importancia en cada región; por el momento será suficiente en esos depósitos un limitado personal para la conservación del material. Quedará así descentralizado el servicio de aprovisionamiento de armamentos y cada región contará con el necesario para todas las tropas que la formen.

El traslado del Arsenal Principal de Guerra es otra de las preocupaciones de este Ministerio; pero un establecimiento, como el de que se trata, con importantes depósitos y talleres cuyo funcionamiento no puede paralizarse por largo tiempo, no es posible se traslade sin antes estudiar el asunto con la detención que su misma importancia exige; se trata de que la nueva ubicación responda á las necesidades siempre crecientes del Ejército, y que su tras-

lado pueda efectuarse en condiciones de que no se perjudique el aprovisionamiento de las tropas. La construcción de los nuevos edificios, talleres y demás dependencias de un establecimiento de este género, a lo que debe agregarse la instalación de las numerosas maquinarias, requiere tiempo y recursos, cumpliendo un programa de antemano estudiado con toda minuciosidad.

Los servicios administrativos del Ejército se han efectuado con regularidad. Mediante los recursos extraordinarios votados por V. H. se han cubierto las deudas pendientes de años anteriores, de manera que hoy la administración del Ejército se encuentra al día, y con el severo control establecido en todos los gastos se ha podido finalizar el año con los recursos fijados por la Ley de Presupuesto, sin que hayan sufrido los aprovisionamientos reglamentarios que han sido suministrados en las épocas establecidas.

El estado general de las cuentas liquidadas a los F. F. C. C. y que va agregado al anexo, demuestra que en el año 1911 se ha obtenido una rebaja total de \$ 105.082,42 m/n de las cuentas elevadas por los diversos ferrocarriles de la República.

Puede decirse que el estado sanitario del Ejército ha sido satisfactorio, habiéndose prestado preferente atención a la salud del conscripto, y si bien es cierto que los distintos hospitales regionales no están instalados en general en edificios especiales tal como la higiene moderna aconseja, esto se irá subsanando paulatinamente a medida que los recursos lo per-

mitan; y fué reconociendo esta necesidad que V. H. votó los fondos necesarios para levantar un nuevo edificio en el Campo de Mayo, con las comodidades exigidas para establecimientos de esta naturaleza. Es de justicia reconocer la dedicación que hoy día presta la Sanidad Militar para que la profilaxis e higiene en los cuarteles, hospitales, etc., se mantenga permanentemente, habiéndose podido llegar a un porcentaje de enfermos bastante satisfactorio.

Persiguiendo siempre el propósito de que todos los ciudadanos conozcan el manejo y empleo de nuestra arma de guerra, el Ministerio, por medio de la Dirección General correspondiente, ha seguido estimulando la instrucción del tiro en toda la República, habiendo que reconocer que si bien aun no hemos llegado a que concurra a los polígonos el número de ciudadanos que sería de desear, ese número aumenta de año en año, habiendo llegado en el transcurrido a un total de 231.743.

Convencido el P. E. de la imperiosa necesidad de terminar de una vez por todas con las continuas depredaciones y asalto de las tribus de indios que aun pueblan el Chaco y Formosa, se dispuso el avance de las líneas de fortines de las tropas que guarnecen esos territorios; con este objeto se le dieron instrucciones precisas al jefe de esas fuerzas, estableciéndose, como principio fundamental, que ese avance no debía efectuarse por medios violentos contra los indios, procurando llevar a éstos al convencimiento de que debían adaptarse a la vida civilizada. El resultado no puede haber sido más

satisfactorio: las líneas de nuestras tropas han llegado hasta el límite norte de la República, atrayendo a la vida civilizada numerosas tribus y garantizando una vez más la tranquilidad de los habitantes de esas regiones. El plan trazado ha sido ejecutado en gran parte, estableciéndose destacamentos permanentes de tropas allí donde representan para los pobladores la seguridad de sus vidas y haciendas contra las antiguas correrías de que eran víctimas.

Las directivas del Ministerio para la ejecución de estas operaciones y las órdenes del comando de las fuerzas para el movimiento general de avance, con las instrucciones de los reconocimientos, levantamientos topográficos y confección de cartas, como asimismo la distribución actual de las tropas en el interior de los territorios, se detallan ampliamente en un folleto ya publicado bajo el título de «Informe de las fuerzas en operaciones en el Chaco».

Con motivo de la Ley 8129, dictada por V. H., se efectuó un nuevo enrolamiento general en toda la República, el que, dada la forma prolija cómo se ha efectuado, puede considerarse que es de los más completos realizados hasta la fecha. Fué necesario para ello destinar numerosos jefes, oficiales y tropa que durante varios meses han tenido una ímproba labor a fin de cumplir con las instrucciones que para el objeto recibieron. El reducido espacio de tiempo en que fué hecho el trabajo por mandato imperativo de la Ley y posiblemente por la falta de práctica de una parte del personal que intervino, hará que demore algún tiempo la ordenación completa

de los registros correspondientes a las distintas clases; pero se trabaja en ello con empeño y prolijidad.

La Ley 6492, relativa á construcciones militares, está en plena ejecución, habiéndose dado principio a la construcción o licitado 17 cuarteles de los que en ella se determinan, calculándose que en el año próximo todos se encontrarán en construcción y algunos de ellos terminados.

En el período parlamentario del corriente año se espera poder presentar a la consideración de V. H. el proyecto de modificaciones á la Ley 4707 y al Código de Justicia Militar, así como también una sobre Montepío Militar y otra creando recursos para la formación del fondo de guerra. La sanción de una Ley sobre Montepío Militar requerirá indispensablemente el aumento de los sueldos de que gozan los oficiales subalternos, a fin de que la retención de una parte de sus haberes no les cause mayor perjuicio.

El P. E., velando por los intereses bien entendidos de una de las principales riquezas del país, creyó conveniente, en el momento de la recolección de la cosecha, licenciar temporariamente a todos los conscriptos que en la vida civil trabajan en la agricultura, a fin de aumentar en esta forma los brazos para dicha recolección. La instrucción militar no se ha perjudicado por esta medida, pues ese licenciamiento se efectuó en época en que ya los conscriptos habían cumplido la parte más importante de los programas de instrucción.

Se ha dictado una reglamentación especial para las estaciones radiotelegráficas del Ejército, previendo su desarrollo, pues los importantes servicios que están destinadas a prestar, requerían no sólo preparar personal competente para las existentes, sino también para las que puedan establecerse en el futuro. Actualmente funcionan la de Campo de Mayo, la establecida en el edificio que ocupa el Ministerio de Guerra y otra en Mendoza; por ahora ellas atienden comunicaciones del servicio militar, pero se está en gestiones con la Dirección General de Correos y Telégrafos para que sean libradas al público, existiendo el proyecto de establecer otras que permitan formar una red para estar en comunicación con las que dependen de la Armada. Se han adquirido dos estaciones portátiles para las Fuerzas en Operaciones en el Chaco, a fin de facilitar la rápida comunicación con las tropas que se internen en ese territorio.

El Ministerio ha querido corresponder al espontáneo y desinteresado ofrecimiento del Dr. Adolfo Saldías de la cesión de su libro «Los Números de Línea del Ejército Argentino», disponiendo al aceptarla la reimpresión de 3.000 ejemplares por superior decreto de fecha 16 de agosto de 1911, en el cual también se nombra una comisión bajo la presidencia del autor, para que proceda a ampliar la extensión de la obra con los mayores antecedentes y datos históricos que constituyan la más completa biografía de los cuerpos del Ejército Nacional, con el bosquejo de los principales episodios y hechos

de armas a que han asistido cada uno de los regimientos y batallones, que a medida que va transcurriendo el tiempo, sus tradiciones gloriosas deben ser objeto de enseñanza preferente a las tropas en los cuarteles, a fin de despertar en el espíritu del soldado el conocimiento y culto de los grandes ejemplos de virtudes militares.

El funcionamiento de las escuelas primarias en los cuerpos, establecidas por el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con la Ley de la materia, ha seguido dando el excelente resultado de años anteriores, devolviendo a sus hogares ciudadanos que al ingresar a las filas eran analfabetos y al llegar al término de su servicio militar salen con los conocimientos exigidos en las escuelas primarias, y de tal manera se ha encarnado en el Ejército dar a los conscriptos esa instrucción, que jefes, oficiales y clases se preocupan y colaboran eficientemente en ella.

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Al terminar la presente exposición sobre la labor del Departamento de Guerra durante el año 1911, sólo me resta manifestaros que el trabajo y el anhelo por el progreso del Ejército han sido la norma invariable que se ha perseguido, tendiendo siempre y en todo instante a tener un ejército apto para la guerra y útil para la paz.

Secretaría del Ministerio

La secretaría trabaja empeñosamente en el estudio y solución de los asuntos que le corresponde, habiendo definido con mayor precisión sus funciones y encauzado la tramitación dentro de los fines con que se creó la repartición en la reorganización del Departamento de Guerra, manteniendo una constante atención a las cuestiones que le incumben resolver, para secundar en la forma más eficiente posible, y en armonía con las demás reparticiones, la acción del Ministerio en la preparación de los proyectos, reglamentaciones, decretos, etc.

En esta repartición se ha creado la Sección de Inspección de Radiotelegrafía, por superior decreto de fecha 20 de julio de 1911, a objeto de centralizar y uniformar el servicio de comunicaciones radiotelegráficas del Ejército, habiéndose aprobado en el mismo decreto su reglamento provisional, que establece las siguientes funciones: Organización de los servicios. — Creación e instalación de estaciones radiotelegráficas. — Estudios y proyectos de este servicio. — Conductibilidad en las distintas regiones. — Materiales, contratos y contralor de los servicios. — Reclutamiento del personal.

Durante el año se ha regularizado el funcionamiento de las estaciones radiotelegráficas del Ministe-

rio, del Campo de Mayo y Mendoza, habiéndose comunicado constantemente entre sí las primeras y la de Mendoza cambió telegramas frecuentes de noche con Formosa, La Paz, Puerto Militar, Dársena Norte, buques del Atlántico y Pacífico y con la Escuadra Chilena. Se han contratado cinco estaciones portátiles de 150 kilómetros, para el Chaco, y se han desmontado las estaciones de Liniers y del Arsenal de Guerra para transformarlas en portátiles. También se ha adquirido elementos y útiles para reparaciones de los aparatos.

Actualmente se han proyectado dos estaciones para San Martín de los Andes, y otro al norte de la República; dos tipos de torres de 60 metros de altura, una torre de 45 metros; material de arrastre para dos estaciones portátiles y mástiles desmontables.

Por superior resolución de fecha 11 de agosto de 1911, aprobando la Reglamentación interna para los empleados civiles del Departamento de Guerra, se han ampliado las funciones de la Secretaría, encargándosele de todo lo relativo a «Registro de empleados civiles dependientes del Ministerio», a la reglamentación para optar los empleados. Nombres, antecedentes personales, fojas de servicios, exámenes, ascensos, renunciaciones, bajas y exoneraciones.

En el año que ha terminado, esta repartición ha conseguido regularizar por completo los envíos de comisiones de jefes y oficiales a Europa, en la fecha que establecen las disposiciones vigentes, extendiéndose los decretos de designación de los candidatos en el número y tiempo fijado por las «Instrucciones» respectivas, y evitándose así el nombramiento de oficiales aislados, excediendo en la mayoría de los casos al límite reglamentario.

Nuestros agregados militares, que reciben sus instrucciones y órdenes por intermedio de esta repartición, desempeñan sus funciones en forma correcta y con beneficios para nuestro Ejército por los interesantes y continuos informes que elevan sobre los progresos militares de las naciones en que se encuentran acreditados.

Sigue atendiendo prolijamente la correspondencia y contratos de adquisición de armamentos, con la Comisión en Europa, teniendo al día los plazos de las últimas entregas de materiales de guerra que están llegando a nuestros arsenales.

En lo relacionado con la tramitación de las listas de propuestas de ascensos, solicitudes, expedientes y documentos de carácter reservado y del Tribunal de Clasificación de Servicios Militares, mantiene una especial atención en su estudio y trámite.

La *Revista Militar* realiza los mayores esfuerzos a fin de que sus páginas reflejen los más importantes estudios de las cuestiones militares de actualidad, que constituyen los progresos de los ejércitos extranjeros, y procurando su redacción con un material selecto de producciones que exteriorice los adelantos institucionales de nuestro Ejército, y la preparación profesional de los jefes y oficiales que en ella colaboran para llegar a merecer el concepto de una publicación digna de la cultura general del país, que ya ha obtenido con la entusiasta acogida con que la reciben las numerosas revistas y colegas similares, cuyo canje aumenta cada año considerablemente. Su texto consta de 100 páginas bien impresas, con planos, fotograbados y croquis, y su tiraje mensual ha aumentado a un total de 1900 ejemplares.

El *Boletín Militar*, que se publica por la imprenta de la *Revista*, ha aumentado el tiraje diario a 1800 ejemplares. También se ha efectuado por el mismo

taller la impresión de diversos folletos de carácter oficial, tales como la Ley de Enrolamiento General, Reglamentación y Condiciones para Empleados Civiles del Ministerio de Guerra, Normas para la instrucción de los cuerpos de Ingenieros, Reglamento provisorio de la Sección de Radiotelegrafía y otros.



Gabinete Militar

El Gabinete Militar, de cuyo buen funcionamiento depende la marcha eficiente de numerosos servicios del Ejército, ha dedicado en el año transcurrido una constante labor en el sentido de obtener la mayor descentralización del trabajo, a perfeccionar el sistema de reclutamiento, y proceder a la homogeneidad del cuerpo de oficiales, a fin de que llegue a ser un hecho la unidad de vistas, de principios y de doctrinas.

Con tal objeto, y siendo necesario mantener esta repartición en condiciones de poder llenar debidamente las exigencias de la evolución progresiva de la institución armada y de las diversas cuestiones y asuntos que originan, ha sido menester que el personal de jefes y oficiales de las 7 divisiones que comprende, hayan desplegado en el cumplimiento de sus funciones una encomiable actividad para satisfacer en forma eficaz su normal desenvolvimiento.

A la 3ª División del Gabinete, que le corresponde lo relacionado con reclutamiento, ha tenido un gran movimiento debido a la reglamentación y cumplimiento de la Ley de Enrolamiento General N° 8129, para cuya regular ejecución se prepararon con anticipación y remitieron a sus destinos todos los re-

gistros, libretas, formularios de diversas clases, sellos y demás elementos necesarios. A los efectos de lo dispuesto por la Ley de Enrolamiento, se creó la «Sección de Dactiloscopia» por el S. D. del 18 de julio ppdo., nombrándose su personal por concurso de idoneidad.

La 5ª División ha continuado los trabajos de reparaciones, ampliación de obras en los cuarteles y construcciones en general, en los edificios de las reparticiones dependientes del Ministerio.

Entre las principales reglamentaciones dictadas y que deben mencionarse por la trascendencia que tienen en el Ejército pueden citarse las siguientes:

El superior decreto de fecha 26 de abril de 1911, derogando las disposiciones que hacían obligatoria la rotación de jefes en el comando de tropas, con los fines de asegurar la mejor preparación militar de los cuerpos del Ejército, destinando para las unidades jefes verdaderamente aptos y capaces, seleccionando en consecuencia los cuadros, separando los no aptos con el objeto de someterlos a nuevas pruebas hasta que adquieran la suficiente competencia para el mando, y conservar al frente de las tropas a los jefes de mayores aptitudes el tiempo necesario para afianzar el espíritu de cuerpo y aumentar la fuerza moral y disciplina del Ejército.

Otra de las disposiciones de capital importancia fué el superior decreto dictado el 22 de diciembre de 1911, por el cual se derogan las prescripciones reglamentarias del decreto de fecha 22 de septiembre de 1909 relativo a ascensos hasta el grado de coronel inclusive, el que en lo sucesivo será por el escalafón de cada arma, de acuerdo con lo que expresamente determina la Ley Orgánica N° 4707, y el porcentaje que asigna a las distintas armas

la reglamentación de la misma Ley de fecha 24 de marzo de 1906.

También deben citarse el superior decreto de fecha 14 de enero de 1911, creando el cuerpo de Guardia de Cárceles, con el objeto de desligar a las tropas del Ejército del desempeño de funciones ajenas a su preparación para la guerra y por tanto extrañas a su misión, y el decreto de fecha 14 de julio de 1911, de adopción del nuevo modelo de mochila para la infantería.

Si bien es verdad que la información detallada de las diversas reparticiones dependientes de este Ministerio, ampliamente demuestran cuál ha sido el movimiento general de los fondos que el Presupuesto y Acuerdos de Gobierno destinan para cubrir las necesidades previstas o incidentales del Ejército, no es menos verdad que éstas, al totalizarse, engranan y contrabalancean a la División de Contabilidad.

Al establecer, pues, la síntesis numérica, creo oportuno hacer un pequeño paralelo entre el presente y pasado ejercicio; comparación tendiente a demostrar gráficamente el progresivo aumento de fondos que se viene haciendo necesario para solventar sus necesidades y el crecimiento gradual de éstas, en razón del mayor y más completo aprovisionamiento que la práctica aconseja para los ejércitos modernos.

De ello resultará también que la economía en la administración es una de las bases fundamentales de la prosperidad en las instituciones que en un ambiente propicio desarrollan sus energías en la preparación del objeto a que se destinan.

Y así tendremos que, mientras que el Presupuesto, Leyes y Acuerdos de 1910, autorizaron a invertir hasta la suma de \$ 29.247.511.10, arrojando un saldo de \$ 106.590.59, el del presente ejercicio

nos da el de \$ 930.397.06, habiéndose invertido la de \$ 31.371.837.20; cuyas cantidades se descomponen, a los efectos de la comparación, en la forma siguiente:

AÑO 1910

	AUTORIZADO	INVERTIDO	SALDOS
Presupuesto	\$ 22.867.952.89	\$ 22.791.359.89	\$ 76.593.—
Leyes	» 4.952.874.55	» 4.944.881.97	» 22.005.01
Acuerdos	» 1.426.683.66	» 1.404.678.65	» 7.992.58
	<u>29.247.511.10</u>	<u>29.140.920.51</u>	<u>106.590.59</u>

AÑO 1911

	AUTORIZADO	INVERTIDO	SALDOS
Presupuesto	\$ 25.196.631.96	\$ 24.721.031.26	\$ 475.600.70
Leyes	» 5.814.261.24	» 5.364.261.24	» 450.000.—
Acuerdos	» 1.291.341.06	» 1.286.544.70	» 4.796.36
	<u>32.302.234.26</u>	<u>31.371.837.20</u>	<u>930.397.06</u>

Si se tiene en cuenta el aumento del personal de oficialidad del Ejército y la necesidad de estar en condiciones de cubrir con el presupuesto actual los gastos para los cuales no bastó el anterior, llegaremos a la conclusión de que, en el ejercicio que finalizó, ellos han sido aumentados en razón directa de sus necesidades, en las partidas siguientes: racionamiento, forrajes, medicamentos, muebles y útiles, alquileres, pasajes y fletes, alojamiento y gastos de los distritos militares.

Considerando tanto esto, como que mucha parte de la oficialidad y jefes se han encontrado durante el año en el extranjero, desempeñando comisiones que originaron considerables gastos y que, sin embargo, cada cantidad asignada en el presupuesto

con su destino prefijado, no sólo bastó para cubrir las necesidades previstas, sino que todas ellas produjeron el dicho saldo, queda evidenciado así un importante progreso en la administración militar.

Ahora bien; para que el estado general financiero de este departamento haya llegado al grado actual, es necesario hacer presente que lo debe al esfuerzo común, a su laboriosa administración y a su severo contralor, toda vez que por ello se rige, para administrar tan vastos intereses confiados a su custodia; fiscalización y contralor que se hace tanto más dificultosamente cuanto que carece de una dependencia que se especialice en esas tareas y sirva de eje central de informaciones y contralor al movimiento general de fondos, por cuya razón, considerando como de imprescindible necesidad su creación, próximamente la establecerá este Ministerio.

Por otra parte, contribuyen también a este estado satisfactorio los esfuerzos y gestiones financieras efectuadas por este departamento, con el objeto de solventar la deuda flotante que gravitaba sobre él, al finalizar la administración anterior; en efecto, ya se ha abonado la suma de \$ 4.200.437.61 sobre la de \$ 5,886.726.76 que importaba la totalidad de ella, quedando un saldo de \$ 1.686.289.15 cuyos expedientes están a la consideración y despacho de V. H.

Sólo quedan en este Ministerio los expedientes recientemente liquidados; suman un valor de pesos 802.640.79 m/n y son provenientes de cuentas de ejercicios anteriores a la administración actual; en breve se presentarán ante V. H. en solicitud de fondos para su abono.

Los que, sumados al saldo de los créditos pendientes ante V. H., dan en total una deuda flotante por ejercicios vencidos de \$ 2.488.929.94 m/n, siendo

el importe total de ella, el 12 de octubre de 1910, de \$ 6.689.367.55 m/n.

Es oportuno en este caso hacer presente a V. H. qué, a los fondos que asigna el anexo J afectado al pago de pensiones y jubilaciones, imputan en común todos los departamentos del Ejecutivo y que ello trae aparejado el inconveniente de que algunas veces no basten para cubrir las necesidades de todos, por lo que se hace preciso crearlos por acuerdos especiales, como sucedió en el ejercicio de que doy cuenta, en que, por esa consideración, se dictó el de diciembre 28.

Esto podría obviarse si ese fondo común se subdividiera, asignando la parte que corresponda a cada ministerio, según sus necesidades previstas y calculadas.

Los textos completos de los demás decretos y reglamentaciones con los fundamentos y considerandos que los informan, se transcriben en el anexo de la presente memoria.

Estado Mayor del Ejército

Esta repartición ha proseguido en el transcurso del año 1911 sus tareas de preparación para la guerra. Su labor ha dado por resultados una serie de resoluciones de grande importancia para la defensa nacional.

La 1ª División ha colaborado en una serie de trabajos: Reglamento de Servicio de Etapas, Revisión y confección de proyectos de concentración, Confección del plan de movilización de ganado, vehículos, arneses e instrucciones complementarias al respecto, Organización de guerra de los Depósitos y Comando. A esta lista de trabajos efectuados hay que agregar una serie de reglamentaciones y disposiciones que actualmente se encuentran en estudio.

La 2ª División ha cooperado de un modo muy eficaz a la tarea del Estado Mayor, con una serie de trabajos importantes; el personal que los ha realizado demostró claro criterio y sólida preparación profesional.

La 3ª División prosigue sin interrupción los trabajos de levantamiento de la Carta Militar de la República. La Sección Geodesia ha contribuído con numerosos trabajos astronómicos. 1º A pedido del Ministerio de Marina se hizo la determinación de la latitud y longitud de Montevideo. 2º Se ha pro-

seguido la triangulación de primer orden en la Provincia de Buenos Aires, habiéndose llegado hasta el pueblo de Chascomús. 3° Durante el año se han continuado los trabajos de triangulación en la Provincia de Corrientes y al mismo tiempo se efectúan en esa provincia levantamientos geográficos, por medio de los cuales se obtendrá una carta de 1:50.000. También fueron terminadas las instalaciones de las casillas meridianas e instalaciones telegráficas y telefónicas sistema «Telefunken», para utilizar la radiografía en la determinación de la longitud. El taller mecánico instalado en la Sección Geodesia ha efectuado numerosos trabajos de reparaciones en instrumentos de precisión: al independizarse esta sección de los talleres particulares ha efectuado economías reales y dignas de ser tenidas en cuenta. En la Sección Topografía, durante el año transcurrido se han levantado once planchetas a escala de 1:25.000 en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Córdoba, prosiguiéndose levantamientos en escala de 1:50.000 en Buenos Aires. Se han terminado en el terreno los siguientes levantamientos: Provincia de Buenos Aires, escala 1:25.000, Marcos Paz, al sur Pontevedra, Pontevedra oeste, Ezeiza; Villa Elisa; en la Provincia de Entre Ríos, Tezanos Pintos; en Córdoba, Capital, Córdoba oeste, Argüello, Alta Córdoba. Actualmente se encuentran comisiones levantando las siguientes planchetas: Florencio Varela sur (escala 1:25.000) Río Luján superior, Cañuelas, Cañuelas al sur, General Rodríguez, Pilar y San Vicente al sur (escala 1:50.000). Además de estos trabajos se efectuaron reconocimientos para ultimar los delaltes destinados a la impresión definitiva de cierto número de planchetas. La Sección Cartografía ha continuado la confección de la Carta Militar de la República, habiéndose terminado las planchetas siguientes: Matheu, Escobar, Banfield, Quilmes, San

Benito, Alberti y Pujol Bedoya. Se han dibujado para ser impresas 17 planchetas. Del Mapa de la República (Mapa Mundial escala 1:1.000.000) se han publicado las hojas correspondientes a Buenos Aires, Concordia y Corrientes, habiéndose recopilado todos los elementos para la ejecución de las 19 hojas restantes. Se ha confeccionado un gráfico de la República de 1:500.000 con indicaciones aproximadas de la población, de las ciudades, pueblos y colonias con destino al Ministerio del Interior. Se han reunido en un solo legajo todas las coordenadas geográficas calculadas hasta ahora en el país, por las corporaciones científicas y otros hombres de ciencia.

La 4ª División, que tiene a su cargo el estudio, preparación y revisión de los reglamentos, ha contribuído eficazmente en la confección de algunos reglamentos y en las modificaciones exigidas en otros. La siguiente enumeración de los trabajos informa de la labor de esta división:

Reglamento de Uniformes, terminado el texto, y el Album se encuentra en prensa.

Reglamento de Servicio en Guarnición, Reglamento para el manejo de Explosivos, Reglamento para tropas de ferrocarrileros, Instrucciones para los viajes de Estado Mayor, Reglamento de Tiro para la Artillería de Campaña, Reglamento de Ejercicios para Ametralladoras, Reglamento de Servicio Interno, Modificaciones al Reglamento de Ejercicios para la Infantería, Reglamento de Gimnasia para la Infantería, Prescripciones para el uso de Banderolas de Señales, Reglamento de la Escuela de Caballería, Reglamento para construcciones de Puentes de Circunstancias, Reglamento de Tiro para la Infantería, Reglamento de Gimnasia para las tropas Montadas, Prescripciones para la construcción de blancos para la Infantería, Registro de Reglamentos Milita-

res, Reglamento de Equitación, Reglamento para el manejo de armas blancas de la Caballería, Confección de las modificaciones a introducir a la Ley 4707 y su reglamentación, Confección de las modificaciones introducidas al Reglamento de Tiro de Armas Portátiles.



Tribunal de Clasificación de Servicios Militares

Dentro de la delicada misión que le está confiada, este tribunal durante el año de 1911 ha desarrollado su acción en forma eficiente, estudiando los antecedentes y servicios de todos los jefes y oficiales de las armas y asimilados que cumplían el mínimo de tiempo hasta el 31 de diciembre. La lista de propuestas y de orden de precedencia para los ascensos, fueron elevadas oportunamente al Ministerio y el Poder Ejecutivo les prestó su aprobación.

Los beneficios que reporta su funcionamiento se evidencian de día en día, los jefes y oficiales se consagran por entero al cumplimiento de sus deberes tratando de aportar a sus legajos personales las mejores notas y conceptos, en la seguridad que ellos serán bien considerados cuando llegue el momento de su clasificación para el ascenso, y es así cómo el jefe u oficial descansa en la justicia del Tribunal en lo que respecta al progreso de su carrera, teniendo la plena seguridad de que inmediatamente de producirse una vacante se llenará con el ascenso que corresponda por el orden de las listas de propuestas y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

Los cuadros siguientes detallan el número de promociones que se concedieron en el ejercicio pasado:

Planilla demostrativa del número de promociones habidas durante el año 1911 de los señores oficiales generales, oficiales superiores, jefes y oficiales de las armas.

Tenientes Generales	Generales de División	Generales de Brigada	Coroneles	Tenientes Coronales	Mayores	Capitanes	Tenientes Iros.	Tenientes	Total por Arma
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFANTERÍA									
-	-	-	-	5	-	5	25	18	53
CABALLERÍA									
-	-	-	-	2	-	2	-	14	18
ARTILLERÍA									
-	-	-	-	7	-	5	16	13	41
INGENIEROS									
-	-	-	-	-	1	-	2	-	3
-	-	-	-	14	1	12	13	45	115

Planilla demostrativa del número de promociones habidas durante el año 1911, de los señores jefes y oficiales asimilados.

Tenientes Coronel.	Mayores	Capitanes	Tenientes Jros.	Tenientes	Subtenient.	TOTAL.
SANIDAD						
4	3	2	2	—	—	16
4	3	2	2	—	—	16

Planilla demostrativa del número de clasificaciones efectuadas por el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares para el año 1912 de los señores oficiales generales, oficiales superiores, jefes y oficiales de las armas que se encuentran en condiciones de ascenso.

Tenientes Generales	Generales de División	Generales de Brigada	Coroncles	Tenientes Coroncles	Mayores	Capitane	Tenientes 1ros.	Tenientes	Subtenient.	Total por Arma
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
INFANTERÍA										
-	-	-	-	38	35	33	76	31	37	250
CABALLERÍA										
-	-	-	-	13	15	17	49	47	25	166
ARTILLERÍA										
-	-	-	-	24	22	4	25	23	38	136
INGENIEROS										
-	-	-	-	7	5	--	10	8	19	49
-	-	-	-	82	77	54	160	109	119	601

Planilla demostrativa del número de clasificaciones efectuadas por el Tribunal de Clasificaciones de servicios militares para el año 1912, de los S. S. jefes y oficiales asimilados que se encuentran en condiciones de tiempo para el ascenso hasta el 31 de diciembre de 1911.

Teniente Coronel	Mayores	Capitanes	Tenientes Iros.	Tenientes	Subtenient.	TOTAL.
SANIDAD						
6	3	11	3	2	4	29
6	3	11	3	2	4	29



Escuelas Militares

Escuela Superior de Guerra

Los cursos de este instituto se han desarrollado teniendo en cuenta la necesidad de preparar ampliamente a los oficiales que los siguen, para que puedan responder a los servicios de Estado Mayor.

El concurso de admisión realizado el 20 de febrero de 1911 ha demostrado que el cuadro de oficiales del Ejército trabaja con empeño en su perfeccionamiento intelectual. Para llenar las 17 vacantes existentes se presentaron a examen 25 candidatos, de los cuales 23 fueron aprobados.

El final de los cursos lo ha constituido una serie de ejercicios prácticos sobre el terreno:

- I Curso*
- a) Ejercicios tácticos durante 14 días en Campo de Mayo y alrededores, desde el 4 hasta el 18 de octubre, dirigidos por el profesor de la materia.
 - b) Ejercicios de levantamientos topográficos durante 25 días, desde el 18 de octubre hasta el 12 de noviembre.

Estos trabajos versaron sobre:

- a) Marchas, acantonamientos, servicios de sanidad y exploración, ataques, defensa y retirada, determinando el profesor, en un principio, los

movimientos del enemigo; luego con dos partidos opuestos.

- b) Levantamientos a brújula (croquis e itinerarios en cartaparte), 5 días.

Levantamientos exactos con planchetas, 20 días.

II y III Curso. Viajes de instrucción táctica y de servicios de Estado Mayor, efectuándose los trabajos propuestos de acuerdo con un itinerario fijado de antemano. El programa se llevó a cabo con toda amplitud en el excelente terreno que para tal objeto se eligió.

Los trabajos ejecutados sobre el terreno versaron:

II Curso. a) Estudio de aplicación de los reglamentos tácticos y de servicio en campaña, ejercitando el empleo de las diversas unidades hasta la División de Ejército.

- b) Servicio de Estado Mayor como introducción a los estudios del III Curso.

III Curso. Sobre la base de una hipótesis de guerra se desarrollaron operaciones dentro de la zona elegida, practicándose el empleo de grandes unidades y el servicio de Estado Mayor.

La Dirección de la Escuela Superior de Guerra ha creído oportuno no hacer uso de la facultad que le da el Reglamento de incorporar a los oficiales alumnos durante las vacaciones a cuerpos de tropa. Esta medida sería de gran utilidad si no coincidiera con la época del licenciamiento de tropas y si fuera en el período de maniobras. Por otra parte, teniendo en cuenta que nuestra Historia Militar no está aun escrita, la Dirección ha creído conveniente aprovechar a los oficiales que ya estén encaminados en los estudios de esa índole, para iniciarlos en forma apro-

piada; con este objeto, aprovechando el período de vacaciones se ha dado a cada oficial alumno un trabajo sobre todos los temas que caracterizan la importancia de la guerra del Paraguay, y que pueden en la época moderna servir de enseñanza.

Colegio Militar

De un modo progresivo, y con el objeto de que las enseñanzas de este establecimiento concuerden con los estudios de la Escuela Superior de Guerra, se están introduciendo modificaciones a los programas.

El Director titular del Colegio Militar ha sido comisionado por el Gobierno, para estudiar la organización, plan de estudio, régimen interno, etcétera, de los principales establecimientos de enseñanza militar de Europa y Estados Unidos de América; los antecedentes reunidos por este jefe permitirán introducir en nuestro Colegio Militar, si esto fuera necesario, las reformas exigidas para colocarlo a la altura de los institutos similares más adelantados.

El curso preparatorio de aspirantes a cadetes funciona con toda regularidad y sus resultados son altamente satisfactorios, llegando un 65 % de su efectivo á ingresar—previo examen—como alumnos regulares de 1^{er} año.—No es únicamente la preparación teórica del aspirante la que sirve de guía para la selección de los aprobados, sino que también, y muy principalmente, sus antecedentes personales, su conducta y aptitudes militares.

Los cursos durante el año 1911 se iniciaron con 229 cadetes becados, 61 cadetes pensionistas, 110 aspirantes a cadetes y 1 agregado extranjero. En el año egresaron 15 cadetes becados ascendidos a subtenientes. Los cursos teóricos se desarrollan con toda regularidad. En lo referente a la instrucción práctica, el objetivo que se persigue no es únicamente

formar del cadete un soldado perfecto, sino que también, y principalmente, hacer de él un elemento eficaz en la compañía, escuadrón o batería en que ha de hacer su primera escuela práctica de la vida profesional, a la cual se incorporará con los conocimientos necesarios al subteniente y a las bases que aseguren su progreso intensivo, moral y militar. El año escolar se completó con un período de 30 días de instrucción práctica, lo que permite consolidar el concepto individual de los cadetes.

La disciplina del Cuerpo de Cadetes durante el año ha sido buena. Las faltas cometidas pueden considerarse como propias de la índole del establecimiento.

El estado sanitario del instituto puede clasificarse de excelente, pues no se han producido casos de enfermedad graves o de importancia.

Escuela de Caballería

Los cursos de esta escuela se desarrollaron con toda regularidad y sin ninguna clase de interrupciones. Se incorporaron 13 tenientes y 5 subtenientes en calidad de alumnos. Las pruebas finales a que fueron sometidos demostraron los reales beneficios que habían adquirido en equitación, así como su perfeccionamiento en topografía y telegrafía.

Anexo al instituto funciona un curso de herradores militares; en el mes de marzo se incorporaron 15 alumnos, de los cuales únicamente 6 fueron aprobados, debido esto al hecho de haber sido licenciados seis alumnos.

La práctica ha demostrado la imprescindible necesidad de modificar la reglamentación de esta escuela para poder contar con herreros-herradores de acuerdo con las necesidades del Ejército, y en virtud de esto se ha ordenado que el reclutamiento del per-

sonal para el curso de herradores se efectúe en idéntica forma a la Escuela de Clases, haciendo firmar un contrato que los obligue, una vez terminado el curso, a prestar dos años de servicio en cuerpos del Ejército.

La disciplina del establecimiento ha sido muy buena durante el año transcurrido. El estado sanitario ha sido excelente.

Escuela de Tiro

Los cursos de este establecimiento se han llevado a cabo durante el año ppdo. sin inconvenientes ni tropiezos de ninguna clase, contribuyendo a una difusión rápida de métodos de instrucción que únicamente la Escuela de Tiro, por una serie de circunstancias especiales, está en condiciones de inculcar al joven oficial.

Con el objeto de que los subtenientes egresados del Colegio Militar de la Nación en Diciembre último, se incorporen a los cuerpos en condiciones de ser elementos útiles y eficientes para la instrucción de los reclutas, el Ministerio dispuso que se dictara en la Escuela de Tiro un curso especial para estos oficiales que se incorporarán a los cuerpos en el momento que lo hagan los conscriptos, adquiriendo durante ese curso la práctica necesaria para el comando de tropas. Los cursos de este instituto terminaron con una campaña práctica realizada en campos situados en las Sierras de la Ventana, cedidos sin reservas de ninguna clase y con todo patriotismo por sus propietarios. Inmediatamente después de la campaña tuvieron lugar «dos cursos de informaciór.», uno para jefes y otro para capitanes; estos cursos tenían por objeto difundir la instrucción de tiro en todas sus faces y hacer conocer prácticamente a los jefes y oficiales todas las nuevas enseñanzas que se relacionan con el tiro.

Durante la época de trabajos prácticos se efectuaron los ejercicios que a continuación se expresan:

Con la batería de artillería de campaña se hicieron 17 sesiones de tiro, consumiéndose un total de 2.092 schrapnels, 364 granadas, dando un término medio de 144 proyectiles por cada día de tiro. El comportamiento del nuevo material M. 1909 fué excelente desde todo punto de vista y mucho más si se tiene en cuenta que cada pieza lleva ya tirado próximamente 700 proyectiles sin que se haya tenido que cambiar nada.

Con la batería de sitio se hicieron 6 sesiones de tiro, igualmente con muy buen resultado. La munición total consumida fué de 49 schrapnels, 80 granadas minas y 1 granada perforante. El material ha trabajado correctamente, pero existe la dificultad de cambio de graduación entre el goniómetro y el antejo, lo que ocasiona un mayor trabajo al comandante de la batería, para la preparación del tiro; el Arsenal Principal de Guerra estudia el asunto y ya debe tener hallada la solución.

La compañía de infantería ha trabajado intensamente, pues ha tenido que hacer tres cursos: la campaña para los oficiales alumnos, curso de información para capitanes, y curso de información para jefes, teniendo además que completar al mismo tiempo su instrucción. Se realizaron durante la campaña:

Ejercicios de tiro preparatorio	2	por	hombre
Ejercicios de tiro de escuadra	16	»	»
Ejercicios de tiro de sección.	3	»	»
Ejercicios de tiro de compañía.	2	»	»

El consumo de munición ha sido el siguiente:

Tiro de escuela 18.827.

Tiro de combate 19.060.

Lo que da un total de 200,5 proyectiles por hombre.

Los tiros de escuela fueron hechos y llenadas to-

das las condiciones por el 99 % de la tropa con un consumo de munición de 109,5 cartuchos por hombre.

Además de todos estos trabajos la Escuela de Tiro ha efectuado las siguientes experiencias:

Se han ensayado las pistolas Browning.

Un revólver tipo Colt presentado por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

La nueva ametralladora Maxim.

La ametralladora Hotchkiss.

El fusil ametralladora Hotchkiss.

Otras experiencias

Alza telescópica panorámica Busch.

Seguro automático para el disco graduador de distancias M. 1909 L. 30.

Proyectiles para instrucción.

Sacos portaproyectiles.

Nuevo trípode para ametralladoras.

Trípode para ametralladoras Maxim, tipo capitán Venturino.

Aparato medidor de pendientes del capitán Venturino.

Nuevo cartucho de fogueo para ametralladora y fusil.

Y algunas modificaciones introducidas al material M. 1909 L. 30 realizadas en el Arsenal Principal de Guerra a solicitud de la Escuela.

Se ha confeccionado además la tabla de tiro para el fusil modelo 1909.

Durante el año transcurrido la salud de las tropas de la Escuela de Tiro ha sido excelente. La disciplina reinante en este establecimiento en nada ha sido alterada, pues las faltas cometidas han sido en número muy reducido y de carácter leve.

Esta escuela es de imprescindible necesidad cuenta con un amplio campo de tiro que por su extensión permita realizar los variados ejercicios de tiro de Infantería y Artillería a que obliga la instrucción del personal y que por su situación facilite la concentración de tropas para períodos de instrucción.

Este departamento, dándose cuenta de esta necesidad, ha iniciado gestiones para obtener ese campo en las condiciones requeridas y espera que esas negociaciones tendrán el éxito deseado.

Escuela de Clases

Este instituto funciona con toda regularidad en el Campo de Mayo y los resultados obtenidos son satisfactorios, no sólo por la cantidad de clases de carrera que ingresan a los cuerpos, sino por su calidad y sólida preparación profesional.

Al terminar el año 1911 egresaron de ese establecimiento 487 clases distribuidos en la siguiente forma: Infantería 264, Ingenieros 70, Caballería 74, Artillería 79.

El período de instrucción práctica de esa escuela se inició el 15 de marzo, dedicándose los tres primeros meses a la instrucción de recluta y el resto del año a la preparación de los mismos para el combate en general y deteniéndose muy especialmente en la preparación de los aspirantes como instructores y jefes de escuadras, subdivisiones y pelotones, respectivamente.

Los cursos sufrieron una pequeña interrupción por haber tomado parte la escuela en las maniobras de la 1ª Región y exámenes de capitanes en Campo de Mayo; sin embargo esa interrupción fué provechosa, pues permitió llevar al terreno de la práctica las enseñanzas teóricas adquiridas por los aspirantes.

Con el objeto de asegurar un mejor reclutamiento de clases y contar con un personal de verdadera vocación militar, se ha modificado el reglamento de la escuela en concepto de que los aspirantes, al egresar del establecimiento presten dos años de servicios en las filas.

La disciplina y estado sanitario del establecimiento han sido completamente satisfactorios.

Escuela de Operarios Militares Armeros

Los resultados prácticos obtenidos con esta escuela dejaron bastante que desear, pues las sumas invertidas en su sostenimiento no daban el resultado que de la misma se esperaba, cual era la de formar operarios capaces para destinarlos como armeros en los cuerpos. La demasiada preparación teórica que se les daba hacía que una vez terminados sus estudios solicitaran su baja y siguieran otras carreras, con perjuicio evidente para el Ejército; esto decidió a este Ministerio a proceder en forma radical, introduciendo modificaciones importantes al Reglamento, tendientes todas a acrecentar la preparación práctica de los alumnos y garantizar el cumplimiento de la cláusula del contrato que los obliga a prestar cuatro años de servicios en dependencias del Ministerio de Guerra después de diplomados.

De acuerdo con la reforma reglamentaria y las conveniencias generales, se ha dado preferencia a los trabajos prácticos sobre la enseñanza teórica; esta circunstancia ha hecho aumentar el número de las obras ejecutadas por los alumnos, las que alcanzan al número de 1803, distribuídas como sigue: 865 armería, 186 de ajustaje, 537 en fragua, 165 en carpintería. También se ha dedicado especial atención a la instrucción militar, teniendo en cuenta

que los alumnos están eximidos de la conscripción; se ha insistido sobre todo en los ejercicios de tiro al blanco, pues aparte de constituir uno de los puntos más importantes de la instrucción, es complementario de la profesión de «armeros» a que especialmente se destinan los alumnos.

•

Regiones Militares

.....

Antes de empezar a considerar la preparación de las unidades que forman las regiones y los ejercicios prácticos que se han llevado a cabo durante el período de la conscripción última, conviene hacer presente que, por grande que sea el espíritu de trabajo que anime al cuerpo de oficiales y tropas del Ejército, las maniobras que son el coronamiento de la instrucción y sobre cuya importancia creo innecesario insistir, no llegarán a producir el resultado que de ellas debe esperarse, mientras no se disponga de campos de instrucción lo suficientemente amplios para que, sin inconvenientes y limitaciones de ninguna especie, puedan las tropas moverse y evolucionar en la forma que los reglamentos prescriben.

En estos campos de instrucción deben también llevarse a la práctica los períodos de tiro de combate para infantería y artillería, para que tanto el oficial como el soldado adquieran la práctica, confianza y seguridad en la dirección y manejo de su arma. El soldado que en la paz no está suficientemente familiarizado con el manejo de su fusil o cañón, durante el fuego desconfía de él y el rendimiento entonces, que en un caso real debería exigirse, sufre tan grandes porcentajes que puede hacer fracasar los movimientos o combinaciones más hábilmente preparados.

Actualmente no se dispone para maniobras sino del campo «General Belgrano» en Salta, asignado a la 5ª Región Militar, que, por su extensión, permite un trabajo eficiente en la ejercitación de las tropas en cuanto a tiro y maniobras se refiere. En el Campo de Mayo, por su limitada superficie, no es posible efectuar el tiro en razón de los peligros que de ello resultaría para las vecindades del campo, y tampoco presenta la suficiente extensión para que en él pueda maniobrar con cierta amplitud aunque fuera solamente una brigada.

Durante el mes de octubre se han efectuado maniobras de partidos contrapuestos a base de destacamentos mixtos constituídos con unidades de las cuatro armas, en las que tomaron parte las tropas de la 1ª y 2ª Región. Estas maniobras de destacamentos no sólo fueron eficientes sino que también aportaron provechosas enseñanzas para la instrucción de las distintas tropas, y han acentuado una mejor orientación de los trabajos de aplicación de los reglamentos en el terreno, dando ocasión a los jefes de brigada, de regimiento y batallones de practicar el desarrollo de temas tácticos con efectivos aproximados a los de guerra, realizando ejercicios combinados que obligan a la práctica armónica de los reglamentos de todas las armas y a la conducción en el combate de unidades reales, poniendo de manifiesto el conocimiento de los principios y de sus propias iniciativas.

La incorporación de los conscriptos de la clase de 1890 para el Ejército y Armada se ha efectuado el día 15 de enero de 1911 con buenos resultados en todo el país, habiéndose tomado medidas previas para su realización, distribuyendo con la debida anticipación los carteles de convocatoria ya confeccionados, los cuadros de distribución, e itinerarios de recorridos de las comisiones de reconocimientos

y horarios de presentación y de viajes hasta su destino, y las planillas respectivas de los contingentes que correspondía proveer en total a los distritos militares, en proporción al número de enrolados en cada uno de ellos.

En cumplimiento a lo determinado en el S. D. de fecha 6 de noviembre de 1911, disponiendo el licenciamiento de los conscriptos de la clase de 1890 que fueran agricultores y jornaleros, a fin de que pudieran atender al levantamiento de la cosecha del año, se procedió a licenciarlos con la obligación de incorporarse nuevamente a sus unidades respectivas el 1º de marzo para completar su servicio.

Los estados mayores regionales han efectuado los trabajos preparatorios de la movilización de sus regiones respectivas, consistente en la confección de las guías y de las planillas de movilización de acuerdo con el plan y las instrucciones remitidas por el Estado Mayor del Ejército, habiendo elevado cada uno de ellos los partes correspondientes a las unidades de sus regiones respectivas y continuando la preparación de lo concerniente a los distritos militares que a causa de las atenciones del enrolamiento general no pudieron completar estos trabajos.

También han realizado los estados mayores viajes de reconocimientos de caminos y de las líneas de comunicaciones férreas en los territorios de su jurisdicción y asimismo estudios de informaciones, estadísticas de recursos, datos y elementos de requisición.

La instrucción general de los cuerpos de las distintas regiones militares se ha desarrollado en forma regular y metódica, llenando los programas de los períodos reglamentarios ordenadamente, alcanzándose excelentes resultados.

La inspección de los diversos períodos de la instrucción de la tropa se han efectuado por las auto-

ridades correspondientes en las fechas establecidas, haciendo ejecutar todos los números que comprenden los programas de los diferentes reglamentos en todos sus detalles y procediéndose en cada caso a la crítica respectiva sobre la preparación de las tropas y la interpretación de los reglamentos y sus principios por el superior jerárquico que la preside.

El enrolamiento general dispuesto por la Ley 8129 se ha efectuado en las cinco regiones militares con toda regularidad, salvando lo precario del tiempo disponible y las dificultades con la encomiable consagración de los jefes de los distritos militares y personal subalterno, habiéndose alcanzado hasta el 31 de diciembre pasado en las cinco regiones militares las cifras de enrolados siguientes:

I Región Militar	141.172	ciudadanos
II » »	265.510	»
III » »	236.398	»
IV » »	215.891	»
V » »	166.143	»

Por superior decreto de fecha 5 de enero de 1911 fué creado el Regimiento N° 1 de Obuses de Campaña adscripto al comando de la II Región Militar.

Los cuerpos de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros que tienen asignadas las regiones han permanecido ubicados en las mismas guarniciones que en el año anterior, con excepción de los regimientos 6 y 7 de Infantería que fueron cambiados de acantonamientos a la ciudad de La Plata y Capital Federal, respectivamente.

Fuerzas en operaciones en el Chaco

La obra principal efectuada por esas fuerzas, constituídas por los regimientos de Caballería 5, 6, 7 y 9, ha sido el avance de la línea de fortines llevado a cabo del 1º de septiembre a noviembre de 1911. Puede agregarse que, fuera de las fatigas y privaciones naturales que presentan las regiones desiertas y cálidas en que operaron las fuerzas mencionadas, regiones que el año ppdo. se destacó de otras por la enorme cantidad de agua fluvial caída, la vida del hombre y del ganado ha sido más dura que otras veces. Además, los cuerpos tenían que construir y están aún construyendo telégrafos, caminos, cuarteles, etc., de modo que estos trabajos aumentaban los producidos por los excepcionales accidentes climatológicos y meteorológicos.

Los resultados alcanzados por el avance de estas fuerzas en el interior del Chaco han sido de todo punto de vista muy satisfactorios y benéficos, las tropas han recorrido más de tres mil doscientas leguas cuadradas, estableciendo fortines permanentes en regiones casi ignoradas y demostrando en las marchas de penetración la mayor disciplina, grandes esfuerzos físicos para resistir a las fatigas y una perseverante y afanosa labor en el desempeño de la misión. Durante el recorrido de las inmensas zonas que han atravesado, las tropas se han mantenido en la actitud más serena, sin que hayan te-

nido necesidad de disparar un solo tiro, aunque se encontraron con más de 8.000 indios en las lagunas del Pilcomayo central, en las nacientes del Salado y en las proximidades del Teuco, siendo reducidos en gran número con toda prudencia y muy bien tratados, los que servirán de eficaz propaganda para hacer conocer a las demás tribus indígenas, que el Gobierno Nacional está dispuesto a darles tierras y elementos de trabajo a los que deseen someterse a su protección y que la vigilancia de las tropas del Ejército se extiende a todos los habitantes del territorio sin distinción de razas.

Posiblemente se reabrirán las operaciones de las tropas en el mes de agosto, cuando se termine por completo la instrucción de escuadrón, y para esa época ya funcionarán las cinco estaciones radiotelegráficas, más de mil kilómetros de telégrafo con hilo, y estarán terminados los 700 kilómetros de caminos carreteros y en servicio el automóvil de carga del K. 173 de la línea de Barranqueras al Oeste a Presidente Roca.

Inspecciones de Armas

Las inspecciones de armas han desarrollado su acción de una manera continua y eficaz. En el año transcurrido se han efectuado las inspecciones correspondientes, velando los señores inspectores por el estricto cumplimiento de los reglamentos y métodos de trabajo.

En infantería el período de instrucción correspondiente a la clase de 1890 ha obtenido, por su extensión, la propiedad de demostrar principalmente los resultados de los reglamentos de ejercicios, de servicio de campaña, de tiro y de maniobras. Las maniobras y ejercicios que se efectuaron en el Campo de Mayo pudieron dar una idea muy aproximada de sus efectos en aquel caso. Aumenta día a día en los cuerpos de infantería la unificación de criterios en cuanto al método de instrucción y trabajo en el terreno, y pronto se logrará llegar a la unidad completa mediante las inspecciones frecuentes, no sólo de los diversos escalones del comando, sino principalmente por la acción de los inspectores de armas.

Las tropas de ingenieros, cuya instrucción y servicios son como es sabido complejos y variados, han seguido la ruta trazada de algún tiempo a esta parte, dedicándose a efectuar trabajos prácticos en su especialidad, como ser la construcción de puentes, ya sea con el material de pontones o construyendo

puentes de circunstancias. Además de esas tareas, los cuerpos de ingenieros han tenido que aplicar los reglamentos de infantería, no con la misma amplitud que esta arma, pero sí en forma tal de poder contar con los soldados de ingenieros en cualquier emergencia, durante el curso de una campaña.

El Batallón 6 de Ingenieros (ferrocarrileros) trabaja actualmente en la preparación del terreno para la construcción de una línea férrea, que partiendo del Campo de Mayo termine en la estación Palomar, uniéndose al F. C. P. Este trabajo preparatorio responde a encontrarse en condiciones de realizar el proyecto que se encuentra a la consideración de V. H., solicitando los recursos necesarios para llevarlo a cabo; siendo esta una obra reclamada no sólo para el mejor servicio de los transportes del Campo de Mayo, sino también para poder preparar el personal competente en esta especialidad de las tropas de ingenieros.

Los cuerpos de artillería montada trabajaron en el año transcurrido con la nueva artillería M. 1909, calibre 7,5 L. 30. Este cambio de material produjo cierta desorientación en un principio, lo que fué subsanado rápidamente por el excelente espíritu que reina entre los jefes, oficiales y clases.

Los resultados generales de instrucción de artillería han puesto en evidencia progresos muy apreciables, que dejan entrever un rápido perfeccionamiento.

La formación de un regimiento de obuses de campaña de 3 baterías, sobre la base del grupo de dos baterías existentes, ha dado más amplitud y vigor a esta especialidad.

Como he tenido oportunidad de manifestarlo anteriormente, el material de artillería en uso se ha conducido muy bien en todos los trabajos y ejercicios a que tuvo que concurrir.

Los cuerpos de caballería ubicados en guarnición, han desarrollado con bastante eficacia sus programas de instrucción, dentro de las normas establecidas. Algunos regimientos, por sus servicios especiales, han escapado a la acción de la inspección del arma; sin embargo, esos cuerpos han trabajado tanto como su misión especial les ha permitido; esos regimientos son: el C. 3, C. 5, C. 6, C. 7 y C. 9, el primero destacado en San Martín de los Andes, y los cuatro últimos formando parte de las fuerzas en operaciones en el Chaco. Todas las disposiciones dictadas en 1911 y la intervención del inspector de caballería han tenido por objeto dar una buena orientación en la aplicación de los reglamentos en vigencia, en inculcar el hábito del trabajo sobre el terreno con las tropas y propender al cultivo intensivo de las aficiones hípcas y de deporte personal, habiéndose llegado a obtener resultados altamente satisfactorios.

Superintendencia de Construcciones Militares

Durante el año 1911 esta repartición dispuso, para la ejecución de los trabajos determinados por la Ley 6492, de la cantidad de \$ 1.000.000 m/n. Con esta suma se iniciaron los trabajos para preparar los planos definitivos con sus cómputos métricos respectivos, para proceder a licitar los cuarteles más urgentes según las necesidades de cada guarnición, y al mismo tiempo y en armonía con ese concepto se resolvió iniciar los trabajos, encontrándose las obras actualmente en el estado siguiente:

1	cuartel de Infantería	en Córdoba,	terminándose.
1	»	»	» Corrientes, term. 3 cuadras.
1	»	» Artillería	» Salta, en construcción.
1	»	» Caballería	» Salta, »
1	»	» Infantería	» La Plata »
1	»	»	» Mercedes »
1	»	»	» Tucumán, cont. y acu. mat.
1	»	» Ingenieros	» » » »
1	»	» Infantería	» S. del Est., licit. y para fir. con.
1	»	»	» Catamarca » »
1	»	»	» S. Nicolás, en licitación.
1	»	» Ingenieros	» Paraná, pronta tram. la 2ª licit.
1	»	» Artillería	» Córdoba » » »
1	»	» Infantería	» Jujuy » » »

- 1 cuartel de Artillería en Diamante, listo para licitar.
- 1 » Infantería » Puerto Borghi, listo para licit.

El costo de cada cuartel de infantería e ingenieros concluídos, resultará de \$ 400.000 y los de artillería y caballería \$ 500.000 m/n, término medio. Cada cuartel constará de: casino de oficiales, casino de clases y de tropa, oficinas, cuerpo de guardia, enfermería, depósitos de intendencia, depósitos de material de movilización, dormitorios de tropa, comedor, cocina, departamento de baño para tropa, lavadero a vapor, incinerador de residuos y basuras, caballerizas y depósitos de forraje, seis casas para familias de clases, cloacas, agua corriente y alumbrado eléctrico. Plaza de alarma en el cuartel y plaza de ejercicios a tres o cuatro kilómetros del mismo, donde podrán tener el polígono de tiro, pues ninguna de estas plazas tiene menos de 25 hectáreas.

Las sumas entregadas durante el año próximo pasado para la ejecución de la Ley de Construcciones Militares, fueron invertidas en la forma siguiente:

1. Terminar el cuartel del 4 de Ingenieros en Córdoba. Estos trabajos estarán concluídos dentro de tres meses y comprenden: casino de oficiales, tres cuadras para tropa, depósitos de material, tres cuadras para tropa, depósitos de material, caballerizas y varias otras dependencias. Importan las obras \$ 150.000 m/n, habiéndose abonado de esta suma.....	\$ m/n 70.000.00
2. Julio 19. Construcción del cuartel de Corrientes, tres cuadras. Al terminarse importan.....	» 49.468.53
3. Agosto 11. Provisión de agua y obras de salubridad del cuartel de Maldonado. Terminado importa.....	» 9.094.05
Sumas al frente....	» 128.562.58

Sumas del frente. . . . \$ m/n 128.562.58

4. Agosto 11. Provisión de agua para los nuevos cuarteles de Tucumán en Parque General Roca. En ejecución, importa.	» 13.046.94
5. Agosto 18. Construcción del desvío de la estación Muñecas F. C. C. N. a los cuarteles del Parque General Roca en Tucumán. Adquisición del terreno y ejecución del desvío. En ejecución, importa.	» 53.000.00
6. Agosto 18. Contrato de armazones metálicas para dos cuarteles en Salta, dos en Tucumán, uno en La Plata y uno en Mercedes	» 360.625.00
7. Septiembre 5. Instalación de alumbrado eléctrico en los nuevos locales de la Intendencia de Guerra.	» 4.300.00
8. Noviembre 23. Obras de salubridad para el cuartel del Regimiento 13 de Infantería en Córdoba. En ejecución, importa.	» 1.325.75
9. Noviembre 23. Se termina el estudio de provisión de agua a los cuarteles de Salta, trayéndola del Río Vaqueros, con tomas, galería filtrante, tanques, cañería hasta los cuarteles, obras de toma, etc. En ejecución, importan.	» 133.416.26
10. Noviembre 23. Obras de salubridad del cuartel de Liniers. En ejecución, importan.	» 166.472.45
11. Noviembre 23. Compra de material Decauville para las obras de los cuarteles de Salta. En servicio en las obras.	» 4.239.72.
12. Comprometido para pago de certificados de los cuarteles en construcción en Salta y La Plata.	» 81.307.36
13. Pagos según lista de revista de 1911.	» 22.407.98
14. Gastos generales de las obras, pago del personal civil, alquiler de casa, pagos de avisos de licitación, modelos, muebles, instrumentos, útiles de dibujo, escritorio, menores, etc., durante el año 1911.	» 31.295.46

SUMA TOTAL INVERTIDA: \$ m/n. 1.000.000.00

Es decir, se ha invertido el importe de la cantidad asignada por el presupuesto.

Dirección General de Arsenales de Guerra

Los Arsenales de Guerra se van colocando paulatinamente en situación de subvenir a todas las necesidades del Ejército, cumpliéndose así el propósito perseguido con tesón durante varios años, de dotar a la institución armada de establecimientos modelos y con elementos propios, capaces de suministrarles todos o la mayoría de los pertrechos y materiales que hasta hace poco tiempo le proveía la industria nacional o las manufacturas europeas. Los progresos alcanzados son realmente notables, siendo en la actualidad muy contados los accesorios, repuestos y elementos complementarios que no pueden construirse o fabricarse en el Arsenal Principal de Guerra, y la limitada cantidad que escapa a su manufactura será en breve tiempo reducida a su mínima expresión.

En los Almacenes del Arsenal Principal de Guerra, en los cuales se hallan importantes existencias de materiales de guerra en perfecto estado, se ha operado en el transcurso del año 1911 movimiento considerable, debido a la recepción de la mayoría de los materiales contratados en 1909.

El aprovisionamiento de armamento, munición y equipo en los cuerpos e institutos se ha efectuado con toda regularidad y en su debida oportunidad.

Un resumen del movimiento material será la forma más aparente de exteriorizar el acrecentamiento que ha experimentado la manufactura y todos los trabajos privativos de los arsenales:

Talleres Generales.....	19.343.162	obras diversas
Talleres Gráficos.....	8.601.399	impresiones
Almacenes: expedido y recibido:		
En Artillería.....	2.579.541	piezas varias
En Infantería.....	130.968.784	» »
En Caballería.....	323.617	» »
En materiales de construcción.	26.445.822	kilog., metros, lit. o piezas.
Laboratorio Químico.....	4.280	lt. de prepar.
Sección Transportes.....	11.922.749	kg. acarreados
Polvorines.....	30.707	cj. o tam. expl.
Arsenal Regional del Centro.	966.700	piezas diversas
Arsenal Regional del Litoral	3.707.696	piezas diversas

Sería muy extenso detallar las mejoras introducidas, pues éstas avanzan desde la formación de nuevos talleres hasta los menores talleres que en la práctica resultan de relativa importancia; y en este renglón sólo se puede condensar lo que se refiere a instalaciones mecánicas, las que han sido ampliadas con 61 máquinas distintas y en lo sucesivo lo será mayormente, puesto que se tiene preparado el montaje de las que paulatinamente se reciben de Europa.

Una de las obras de mayor importancia que se efectuarán es el cambio de las alzas a los fusiles y carabinas Mauser modelo argentino 1891, para lo cual se realizan actualmente los trabajos preparatorios. La adopción de la «bala en punta», cuya trayectoria es más rasante como resultado lógico del aumento de velocidad inicial, obliga a estas modificaciones, a la que presta atención preferente la Dirección de Arsenales de Guerra.

El Arsenal Regional del Centro ha continuado siendo un depósito de armas. Pero con el objeto de atender a todas las exigencias del servicio y efectuar las preparaciones de los materiales almacenados así como la reparación y entretenimiento de los armamentos de la IV y V Región, ha funcionado con toda regularidad un taller de armería en el cual se han reparado 5.325 fusiles y 58 cañones; también posee ese Arsenal un taller de carpintería, una herrería y un taller de talabartería en el cual se han hecho reparaciones a 350 atalajes.

El Arsenal Regional del Litoral y fábrica de proyectiles no ha podido durante el año 1911 funcionar completamente por falta de personal técnico que se está contratando en Europa; salvado este inconveniente seguramente en el transcurso del corriente año, este Arsenal empezará de lleno a desempeñar su importante rol en la provisión de elementos bélicos para la defensa nacional. En cuanto al Arsenal, su movimiento ha consistido en el almacenaje de elementos de guerra que le fué consignado por el Arsenal Principal.

Los tres polvorines: Sargento Cabral, Liniers y Riachuelo, se conservan en buen estado de servicio, habiéndose al efecto efectuado las reparaciones necesarias.

Intendencia General de Guerra

Esta repartición ha funcionado con toda regularidad durante el año transcurrido, habiéndose efectuado todas las provisiones del Ejército en su debido tiempo y sin tropiezos dignos de mención.

La superioridad ha velado con empeño por la selección del personal administrativo que sirve las oficinas y unidades del Ejército, pudiendo aseverarse que el elemento actualmente existente es de buena moralidad y competencia. Para alcanzar esta mejora ha sido necesario proceder a la separación de empleados que no reunían las condiciones inherentes al buen desempeño de sus funciones, reemplazándolos por personal idóneo.

Consultando una necesidad sentida, ha sido creada una oficina de estadística destinada a suministrar los datos que puedan servir para el conocimiento de la producción en general, cuya base debe tenerse en cuenta para provisiones y movimientos de las fuerzas del Ejército Nacional.

El taller de carpintería que había sido clausurado por falta de local para su funcionamiento, ha sido restablecido, dotándolo con máquinas modernas y un personal de probada idoneidad, que permite responder a las necesidades cada día más crecientes del Ejército.

La 1ª División o sea Secretaría ha tenido en el año fenecido el siguiente movimiento:

Expedientes entrados.....	13.795
Notas, informes, telegramas, etc.....	9.052
Ordenes de provisiones.....	4.671
Ordenes de adquisiciones...	1.677

La 2ª División—Contaduría—ha tenido durante el año 1911 el siguiente movimiento de fondos: ingresos \$ 35.692.172.88 m/n. y egresos \$ 33.887.672.70 m/n., descomponiéndose estas partidas en la forma siguiente:

a) INGRESOS:

Saldo de 31 de diciembre de 1910....	\$ 767.995.54
Haberes del Ejército.....	» 13.613.708.15
Gastos generales del Ejército.....	» 9.673.061.53
» » de escuelas, inst., etc. »	623.362.34
» de organización, enrol., etc.... »	179.399.33
Viático de oficiales en comisión..... »	63.187.01
Gastos del nuevo enrol. (Ley 8129)... »	1.400.000.00
» del centenario de Chile..... »	226.969.08
Tasa Militar (a orden del M. de G.)... »	20.410.76
Gastos de las tropas en oper. en el Chaco »	78.000.00
Varias órdenes.....	» 1.114.107.34
Pensiones y retiros.....	» 6.700.555.89
Depósitos y entradas varias.....	» 1.231.416.91
	<hr/>
TOTAL \$ m/n...	35.692.172.88

b) EGRESOS:

Haberes del Ejército.....	\$ 13.060.821.37
Gastos generales del Ejército.....	» 9.360.232.82
» » de escuelas, inst., etc. »	622.031.98
» de organización y enrolamiento. »	181.540.93
Viáticos de oficiales en comisión..... »	55.491.44
Gastos nuevo enrol. (Ley 8129)..... »	1.247.455.58
» centenario de Chile..... »	130.086.87
Tasa Militar.....	» 12.417.50
Varias órdenes.....	» 1.118.892.73
Pensiones y retiros.....	» 6.700.555.89
Depósitos y entradas varias....	» 1.398.145.59
	<hr/>
TOTAL \$ m/n...	33.887.672.70
Saldo de 31 de diciembre 1911..... »	1.804.500.18
	<hr/>
TOTAL \$ m/n...	35.692.172.88

de la guarnición, Campo de Mayo y Liniers el 30 de cada mes y a las de la II, III, IV y V Región Militar del 1 al 5 del mes siguiente. Las cuentas comerciales se abonaron dentro de los treinta días de su presentación, o sea al contado con 5 % de descuento.

La 4ª División—Almacenes—ha hecho con toda regularidad y prontitud la expedición de mercaderías, despachando en el año 1911 97.189 bultos con un peso total de 1.250.229 kilos.

La 5ª División—Talleres—ha tenido el movimiento siguiente:

	Número de prendas confeccionadas y refacciones	Mano de obra pagado
Vestuario.....	740.000	\$ 355.350.45
Calzado.....	151.647	» 85.708.12
Mueblería.....	606	» 1.571.40
Talabartería.....	63.073	» 62.190.85
Taller mecánico..	315.829	» 8.585.17
TOTALES:	1.271.155	\$ 513.405.99

La 6ª División—Revista y Archivo, tiene a su cargo el archivo general de la repartición, habiendo en el año 1911 informado 580 expedientes de diversa índole e intervenido 804 planillas de prest.

La División Transportes ha dirigido el movimiento de 21 trenes especiales. Ha despachado 26.104 bultos de carga y encomiendas, con un peso total de 970.998 kilos, empleando para el transporte de las distintas mercaderías a las estaciones de ferrocarriles y puntos de embarque, 1.340 carros y 830 chatas, con un gasto por concepto de carretaje de \$ 16.997.79 m/n.

El otorgamiento de las órdenes de pasajes, cargas y encomiendas, está a cargo de esta división, lo mismo que los despachos de aduana.

Tasa Militar

La 7^a División ha mantenido el contralor de lo recaudado en concepto de Tasa Militar por las Juntas de Excepciones.

Se han realizado varias intervenciones de carácter administrativo a las Juntas de Excepciones de los distritos militares núms. 13, 20, 21, 22, 23 y 24, debiendo considerarse satisfactorio su funcionamiento en general.

El producido del impuesto «Tasa Militar» en el año 1911 ha sido el siguiente:

Enero.....	\$	59.548.00
Febrero.....	»	68.264.00
Marzo.....	»	50.189.00
Abril.....	»	31.454.00
Mayo.....	»	40.000.00
Junio.....	»	40.000.00
Julio.....	»	30.930.00
Agosto.....	»	28.579.00
Septiembre.....	»	3.970.00
Octubre.....	»	1.523.00
Noviembre.....	»	1.671.00
Diciembre.....	»	1.549.99
TOTAL \$ m/n...		357.677.99

Esta suma ingresó a Tesorería General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86, título I de la Ley 4707.

Es de tener en cuenta que este producido hubiera sido sensiblemente mayor si la percepción no se hubiera interrumpido por la acción de la amnistía acordada por la Ley 8129.

La buena organización y preparación del Ejército para la guerra exige imperiosamente el tener abundantes depósitos de movilización suficientes para aprovisionar y vestir las tropas que se movilicen. Los recursos asignados al efecto por el presupuesto

son en extremo exiguos, no obstante lo cual se trabaja en la organización de esos depósitos, habiéndose adquirido en el año transcurrido carpas, mochilas y confeccionado una partida de uniformes con destino a tropas de movilización.

Campos de maniobras

Con el producido de los campos de maniobras se han cubierto los gastos directos de cada uno de ellos, y los del personal de su oficina, a más de otros extraordinarios, como ser: la compra de algunas maquinarias y el alambrado del campo General Belgrano.

La disminución en el producido del Campo de Mayo y Campo de los Granaderos, con relación al año anterior, es debida a la prolongada sequía porque atravesó el país en general.

El Campo Cuadro Nacional se encuentra arrendado en la suma de \$ 8.000 m/n al año y con el compromiso, por parte del arrendatario, de invertir en mejoras la suma de \$ 100.000 m/n.

El Campo de Los Andes ha producido aproximadamente \$ 15.000 m/n más que el año anterior, habiéndose aumentado la siembra de alfalfa y reconstruido sus alambrados.

Provenientes de pequeños arriendos y venta del maíz cosechado son los \$ 7.875.29 m/n producido por el Campo General Belgrano, el que, con las mejoras introducidas en sus cercos, producirá en adelante mayores entradas, habiéndose ya sembrado pequeñas fracciones de avena y alfalfa, siembra que no podrá ser mayor a causa de la carencia de agua.

En el cuadro demostrativo de gastos y producido que va a continuación se nota que el producido líquido de estos campos durante el año fenecido alcanza a la suma de \$ m/n 34.160.56.

	Producido	Gastos	Saldos
Cuadro Nacional	\$ 8.000.00		
Campo de Mayo	» 18.961.28	\$ 25.886.35	
Campo de Granaderos	» 20.308.75	» 14.612.74	
Campos de Los Andes	» 88.415.40	» 62.043.43	
Campo G ^{ral} Belgrano	» 7.875.29	» 6.857.64	
TOTALES:	\$ 143.560,72	\$ 109.400.16	\$ 34.160.56

Auditoría General de Guerra

Durante el año 1911 el movimiento habido ha sido el siguiente:

Expedientes entrados para su estudio y dictamen 1235, habiéndose producido 1867 dictámenes.

Se dictaron diez resoluciones disciplinarias de oficiales y 333 de tropa.

Se hicieron ejecutar doce sentencias de oficiales y 119 de tropa.

Se declararon comprendidos en la Ley de Amnistía de 12 de septiembre de 1910 a 30 individuos de tropa.



Tribunales Militares

Consejo Supremo de Guerra y Marina

El Consejo Supremo de Guerra y Marina ha intervenido en 50 causas, de las que 5 fueron en consulta y 45 en apelación, habiendo confirmado 39, modificado 10 y 1 pasa al año en curso.

Ha producido siete informes sobre indultos y 56 de amnistía.

Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada

El Consejo de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, ha intervenido en 15 causas, habiéndose producido 5 sentencias absolutorias, 6 recurridas y 4 condenatorias.

Consejos de Guerra Permanente para Clases y Tropas del Ejército

Los Consejos Permanentes para Clases y Tropa del Ejército han intervenido en 119 causas, habiéndose producido 15 sentencias absolutorias, 99 condenatorias, 4 recurridas y 1 declaración de incompetencia.

Juntas de Excepciones

Las excepciones del servicio militar han sido acordadas por la junta respectiva de la Capital y las juntas que actúan en la jurisdicción de cada uno de los Distritos Militares.

La Junta de Excepciones de la Capital ha funcionado durante el año 1911, con toda regularidad; el estado demostrativo que se inserta a continuación especifica en detalle y en conjunto las excepciones acordadas, denegadas y revocadas por los jueces federales y confirmadas por los mismos.

Junta Permanente de Excepciones de la Capital Federal

Ire. REGION

Cuadro demostrativo del movimiento habido en la expresada durante el año de 1911

M E S E S	EXPEDIENTES SOLICITADOS DE 1ra. VEZ							Renovaciones solicitadas y concedidas inmediatamente.	Expedientes considerados en las sesiones de cada mes por expedientes de 1ª vez	Expedientes a Sanidad para reconocimiento inciso a y b.	Expediente a Policía en informes de po-breza.	Relaciones con los J. Federales			NOTAS PASADAS	MOVIMIENTO DE TIMBRES TASA MILITAR							Concedidas Anula- clones					
	INCISOS INVOCADOS											Elevad. Confor. Revoc.	Al Ministerio de Guerra y Gab. Militar y A los de R. y M. Ad. Central y otras repartic.	Gratis		2 % Tasa	6 % Tasa	12 % Tasa	15 % Tasa	2 % multa	6 % multa	12 % multa		15 % multa	Importe cobrado mensualmente	Concedidas Anula- clones		
	A	B	C	D	E	F	G																				Total de expedientes de entradas	
Enero.....	283	73	7	1	4	—	—	7	315	430	94	33	—	9	18	374	472	1	6	596	203	—	3	203	17	15024	1	
Febrero.....	408	31	2	—	—	—	—	1	442	200	43	23	—	4	16	224	462	2	11	736	37	—	4	238	9	13165	2	
Marzo.....	240	31	3	—	—	—	—	—	274	98	39	27	—	4	24	330	620	2	22	923	206	2	21	531	13	23189	1	
Abril.....	122	20	3	—	—	—	—	—	146	45	29	23	—	4	25	237	198	2	21	271	212	2	18	395	21	14086	1	
Mayo.....	134	36	2	—	—	—	—	—	172	91	20	21	—	9	15	225	235	5	43	436	125	2	25	552	18	15671	1	
Junio.....	130	35	2	—	—	—	—	—	170	93	40	12	3	8	31	224	267	—	16	341	76	—	24	540	24	13318	1	
Julio.....	117	40	2	—	3	—	—	—	163	181	46	30	1	10	25	205	486	1	27	397	70	—	—	51	2	7340	2	
Agosto.....	124	63	2	1	—	—	—	—	190	335	34	45	1	7	14	156	109	10	61	570	87	—	—	—	—	13001	5	
Septiembre.....	100	47	4	2	1	—	—	—	155	33	45	39	1	2	10	165	109	—	6	44	24	—	—	—	—	1164	6	
Octubre.....	118	42	3	3	3	—	—	—	210	—	66	41	9	20	10	291	35	—	—	34	34	—	—	—	—	550	7	
Noviembre.....	149	46	1	3	1	—	—	—	241	1	45	27	5	7	9	210	36	—	—	49	49	—	—	—	—	1225	20	
Diciembre.....	133	61	2	—	3	1	—	—	200	—	59	50	—	9	18	200	30	—	—	—	45	—	—	—	—	1125	4	
TOTAL.....	2036	606	33	19	15	1	13	2735	5673	1691	583	350	21	96	225	2587	4082	21	213	4633	1168	6	98	2500	107	119391	45	7

Dirección General de Tiro y Gimnasia

Esta repartición ha mantenido constante relación con las 122 instituciones oficiales de tiro y otras más que tramitan su constitución legal, procurando con iniciativas oportunas la difusión del tiro y la celebración frecuente de concursos que tan benéfica influencia ejercen en el esfuerzo recíproco de las sociedades y en el estímulo de los tiradores.

Su acción, sin embargo, ha debido estar limitada al monto de los recursos, es decir, al producido de la Tasa Militar que por la Ley 4707 debe invertirse íntegramente en el fomento del tiro, circunstancia que no le ha permitido ampliar el número de polígonos, llevando sus beneficios a importantes localidades que lo reclaman y en las cuales se imponen por su situación geográfica y para que respondan a nuestra organización militar, tanto más, por las circunstancias del remanente de ciudadanos que la conscripción deja anualmente sin incorporar, independiente del beneficio de la reducción del tiempo de servicio que la ley autoriza y de cuyos beneficios sólo disfrutan hoy los ciudadanos de los pueblos donde existen polígonos.

Grato es dejar constancia del considerable aumento de tiradores que acusa el año 1911 con relación a la anterior, como se traduce de las siguientes cifras: 1910, reservistas: 26.934; menores enrolados: 21.801; estudiantes: 25.426; socios: 37.385; nuevos inscriptos:

6.767; total: 130.000. En 1911, reservistas: 47.566; menores enrolados: 39.373; estudiantes: 41.128; socios: 73.569; nuevos inscriptos 30.107; total: 231.743. Este exceso de concurrencia ha motivado un aumento en el consumo de munición que excedió en 1.466.266 al de 1910.

La Dirección General de Tiro ha gestionado, sin éxito, de las empresas ferroviarias una rebaja en la tarifa de los tiradores que se trasladen de un punto a otro al solo efecto, debidamente controlado, de tomar parte en concursos, iniciativa digna de apoyo porque facilitaría la reciprocidad de estas pruebas, que deben limitarse hoy por los gastos de transporte que no siempre pueden costear las sociedades cuyas subvenciones son bien exiguas.

La Dirección General ha propendido por todos los medios a su alcance a la difusión del tiro, estimulando la concurrencia de los ciudadanos a los polígonos y excitando al cumplimiento de sus deberes a los reservistas, según lo preceptúa el artículo 9, cap. I, tít. I de la Ley 4707.

El crédito de \$ 300.000, (Ley 8830) sancionado por V. H., ha permitido a la Dirección de Tiro regularizar el pago atrasado de subvenciones a las sociedades y los subsidios decretados para la construcción de algunos polígonos, cosa que no se había hecho efectiva por insuficiencia del producido de la Tasa Militar en 1910 y 1911.

Tanto la instrucción de tiro en los polígonos y colegios, como la de gimnasia, se ha practicado por medio de oficiales instructores y donde no los había, por clases o ex alumnos diplomados de la Escuela de Tiro.

Los gastos que ocasiona la instrucción popular del tiro en la República son de consideración, pues hay que tener en cuenta no sólo el mantenimiento de los polígonos, sino el gran consumo de munición

y el desgaste del armamento que se utiliza, esto último, sobre todo, exigirá una partida especial en el presupuesto, pues no es posible que una parte del material de guerra se esté consumiendo sin que sea repuesto del stock que debe existir en caso de movilización.



Inspección General de Sanidad



La Sanidad Militar ha atendido durante el año con la mayor dedicación la asistencia médica de las tropas del Ejército, habiéndose organizado con preferencia los servicios del Campo de Mayo y de los cuerpos de caballería que forman la División del Chaco, con personal, medicamentos, ambulancias y demás material necesario.

El estado sanitario del Campo de Mayo ha sido objeto de una constante preocupación por la epidemia que atacó, teniendo que practicarse continuas inspecciones y establecer una enérgica acción profiláctica y de desinfección para extinguir los focos infecciosos y prevenir la reproducción de nuevos casos.

La Inspección General, para evitar la propagación y el contagio de los gérmenes de enfermedades de los conscriptos que se incorporan a las filas, está adoptando rigurosas medidas de higiene personal, sometiendo a una severa observación a cada uno de ellos antes de destinarlos a los cuarteles, instalación de grandes servicios de baño calientes y total desinfección de las ropas, camas y útiles.

Los jefes de los servicios sanitarios de las regiones han sido verdaderos inspectores de la asistencia médica de sus respectivas jurisdicciones, dando instrucciones precisas a los cirujanos de los cuerpos, para mantener una continua desinfección en los

cuarteles, en el vestuario, útiles, etc., que es la base de la higiene militar y de la buena salud de las tropas.

El año sanitario pasado ofrece cifras más ó menos normales en las tropas de la II, III y IV Región y las de la I y V ofrecen totales algo exagerados, debido a las epidemias de sarampión, escarlatina y neumonia que las atacaron, debido principalmente a la situación general insalubre del país y también en parte por la escasez de mejores elementos para combatir epidemias tan difusibles y mortíferas.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 6283 se está estudiando un programa de adquisición de material sanitario moderno, lo cual podrá llevarse a cabo el año próximo con los recursos que al efecto se han destinado de la mencionada ley.

Inspección General de Remonta

Esta repartición prosigue la empeñosa tarea del mejoramiento de la remonta del Ejército, llevando a cabo frecuentes inspecciones al ganado de los cuerpos e institutos militares, y practicando un minucioso exámen de cada uno de los animales de las remesas que se han comprado durante el año para proveer a los regimientos que no recibieron la dotación correspondiente.

La inspección ha estudiado con preferente atención el tipo llamado caballo de guerra, principalmente en lo que se refiere a las cruzas, que nos llevaría a la obtención del verdadero tipo del caballo de guerra, dentro de la mestización más conveniente, y ha proyectado la creación de haras militares nacionales, a fin de conseguir ganado apropiado para las necesidades militares de cada zona de la República, y sobre todo la orientación del tipo de caballo que convenga a ella, a fin de que sirva de modelo a los ganaderos pobladores de la región, la que buscando tipos iguales cubrirían las necesidades del Ejército y los excedentes serían de fácil venta.

Actualmente se ha conseguido que en los cuerpos de armas montadas se empleen los mejores métodos de amansamiento y se haya regularizado la asistencia veterinaria del ganado, suprimiendo algunos defectos en el herraje y proveyéndose de mayor

cantidad de elementos y útiles de curación. También se está organizando la matrícula de todo el ganado del Ejército y se iniciarán los trabajos de recopilación de datos y ordenación de las estadísticas del archivo, referentes a las existencias de los ganados apropiados para el servicio militar en caso de movilización.

Durante el ejercicio pasado han sido reformados en las jiras de inspección y en varios cuerpos de armas montadas: 158 caballos, 99 potros, 6 yeguas y 6 mulas de acuerdo con la reglamentación respectiva vigente y de manera de dejar en los cuerpos, institutos y reparticiones algunos animales de repuesto para que no hayan atrasos en el servicio y puedan reemplazarse los que por cualquier causa se enfermen o inutilicen. Las provisiones de ganado han sido en las siguientes cantidades: a las fuerzas de operaciones en el Chaco 584 mulas, al G. 3, 20 caballos, al A. 3, 69 caballos y 99 potros, al C. 8, 5 caballos y 28 potros, al C. 2, 37 potros, al C. 9, 15 potros, al A. 2, 8 potros, al R. 3, 12 caballos, al R. 4, 10 caballos, a la Sanidad de la 4ª Región, 3 caballos, al Arsenal Principal de Guerra, 25 caballos, y a la Compañía de Obreros Topográficos 3 caballos.

El encarecimiento del forraje en el año transcurrido ha traído dificultades para poder subvenir a las necesidades de las caballadas del Ejército, con los limitados recursos fijados por el presupuesto para ese objeto, habiendo sido necesario mandar a potreros gran número de ellos, lo que ha motivado que el estado general del ganado haya sufrido algo en su alimentación.

El movimiento de altas y bajas del ganado habido en el año 1911 se especifica en el estado demostrativo siguiente:

Estado General Demostrativo del Movimiento de ganado habido en el Ejército durante el año 1911.

MOVIMIENTO	Caballos	Potros	Padrillos	Yeguas	Mulas	Barros-Burras	Potrillos	Potrancas	Mullitas	Bueyes
Tuvo el anterior.....	5215	873	22	1227	2522	52	95	125	97	139
ALTAS										
Por compra a Granaderos.....	7									
" " " C/2.....				2						
" " " C/3.....	250			19	49					
" " " Campo Gral. Paz.....		10	2							
" " " ex División del Chaco.....					210					
" " " para jefes y oficiales.....	18									
Donación del Jockey Club.....	933		7	12	40					
Por partición en los cuerpos.....							9	5		
" " " Campo Gral. Paz.....							21	25	85	
" " " Doma potros a caballos.....	553									
Total.....	6396	863	31	1260	2721	52	125	155	72	139
BAJAS										
Por muertes según planilla adjunta..	631	19	3	198	255		11		3	14
Vendidos por inútiles.....	41			1	1					
Por pasar «en propiedad» de oficiales	17									
Donación O. S. al Gobierno de Chile	1									
" " " al Tte. Coronel Von Der Goldtz.....	2									
Donación al Tte. Coronel Hans V. Krestzchmar.....	2									
" " " Mayor H. Ernesto Pusch	1									
Por doma a caballo.....		553								
Total de Bajas.....	695	572	3	197	256		11		3	14
Quedan Enero 1º de 1912.....	5701	311	29	1063	2465	52	114	155	69	124

Anexo A

Cuentas de inversión y leyes especiales

Anexo A

Cuentas de inversión y leyes especiales

Cuenta de inversión

Estado demostrativo de lo autorizado a gastar, de lo gastado y de los sobrantes que han resultado al 31 del mes de marzo de 1912.

Inclso	Item	Suma a gastar	Suma gastada	Suma sin gastar	
1	1				
1	2	Ministerio - Sueldos	49.920.—	49.920.—	
1	3	Gastos de escritorio, telegramas y menores	4.900.—	4.900.—	
1	4	Gabinete Militar - Sueldos y gastos	49.800.—	47.719.35	2.080.65
1	5	Adquisición de libros y revistas	3.600.—	3.600.—	
1	6	Publicación <i>Boletín Militar y Revista Militar</i>	24.000.—	24.000.—	
1	7	Gastos de escritorio y menores	9.600.—	9.600.—	
1	8	Servidumbre	6.720.—	6.688.32	53.68
1	9	<i>Tribunal de Clasificación</i> Gastos	600.—	600.—	
1	10	<i>Estado Mayor</i> - Sueldos	98.060.—	91.938.54	4.066.46
1	11	Sueldos y gastos	334.000.—	333.960.10	39.90
1	12	<i>Inspección de Sanidad</i> - Sueldos y gastos	25.560.—	25.320.—	240.—
1	13	<i>Inspección de Remonta</i> - Sueldos y gastos	50.700.—	49.246.66	1.453.34
1	14	<i>Inspecciones de Armas</i> - Viático y gastos	9.600.—	9.600.—	
1	15	<i>Inspección Bandas Militares</i> Gastos	1.200.—	1.200.—	
1	16	<i>Vicaria General</i> - Gastos	2.400.—	2.400.—	
1	17	<i>Digesto de Guerra</i> - Sueldos	3.600.—	3.600.—	
1	18	Eventuales e imprevistos	60.000.—	60.000.—	
1	19	<i>Inspección de Administración</i> Viático y gastos	3.600.—	3.600.—	
2	2	<i>Regiones Militares</i> - Gastos útiles de escritorio y alquileres de los Comandos de Cuerpos de Ejército	14.400.—	14.399.60	0.10
2	3	Viático y gastos	49.000.—	47.980.23	19.77
2	4	Alquiler, sueldos y gastos	199.240.—	193.127.35	3.112.65
2	5	<i>Acantonamiento Campo de Mayo</i> - Gastos	2.400.—	2.400.—	
2	6	<i>Macstranza del acantonamiento</i> - Sueldos y gastos	57.600.—	57.513.68	86.32
2	7	<i>División de Caballería del Chaco</i> - Gastos	2.400.—	2.400.—	
2	8	<i>Hospitales Regionales</i> - Sueldos y gastos	67.440.—	67.146.96	299.04
2	9	<i>Hospital Militar Central</i> - Sueldos y gastos	135.000.—	132.756.70	5.213.30
2	10	Gastos de enrolamiento, conscripción, licenciamiento, manobras, gastos, etc.	190.000.—	190.000.—	
2	11	<i>Junta Excepciones de la Capital</i> - Sueldos y gastos	9.160.—	8.160.—	
3	1	<i>Ejército</i> - Sueldos	11.555.460.—	11.291.763.58	293.696.42
3	2				
Partida	1 a 10	Sobresueldos para jefes y oficiales	463.060.—	455.473.56	606.02
»	11	Sobresueldos para jefes empleados en las secciones de las reparticiones	97.000.—	96.747.57	252.43
»	12	Sobresueldos de cirujanos y farmacéuticos	72.000.—	71.697.40	302.60
SUMAS A LA VUELTA			13.712.680.—	13.401.963.32	311.516.68

Inciso	Item		Suma a gastar	Suma gastada	Suma sin gastar
		SUMAS DE LA VUELTA....	13.712.880.—	13.401.363.32	311.516.68
Partida	13	Suplementos sueldo oficiales..	344.400.—	341.703.41	2.696.59
»	14	Suplemento de montura.....	51.540.—	51.376.44	163.56
»	15	Indemnización caballo.....	103.090.—	102.822.56	257.44
»	16	Gastos traslación de oficiales en comisión del servicio....	94.000.—	94.000.—	
»	17	Para cubrir diferencia a oro de oficiales en Europa.....	50.400.—	47.834.91	2.565.19
»	18	Para pago del 10 % al tercio más antiguo.....	60.000.—	60.000.—	
»	19	Prest para directores y subdirectores.....	23.040.—	22.476.—	564.—
»	3	<i>Cuerpo de Inválidos</i> - Sueldos y gastos.....	48.680.—	49.358.93	20.301.07
4	1	<i>Escuela Superior de Guerra</i> Sueldos y gastos.....	123.741.72	118.452.94	10.288.78
4	2	<i>Colegio Militar</i> - Sueldos y gastos.....	201.720.—	201.675.46	44.54
4	3	Gastos de cadetes.....	6.510.—		6.510.—
4	4	Pago de profesores.....	15.000.—		15.000.—
4	5	Pago de empleados y artesanos.....	4.320.—		4.320.—
4	6	Gastos generales. (Partida 62).	42.000.—	37.000.—	5.000.—
4	7	<i>Escuela de Caballería</i>	19.800.—	17.913.90	1.986.70
4	8	<i>Escuela de Tiro</i> - Sueldos y gastos.....	59.367.24	49.581.57	10.785.67
4	9	<i>Escuela de Clases</i> - Sueldos y gastos.....	36.000.—	36.000.—	
4	10	<i>Escuela M. de Música</i> - Sueldos y gastos.....	18.480.—	18.479.99	0.01
4	11	<i>Escuela de aprendices</i> - Gastos.....	24.030.—	24.000.—	
5	1	<i>Consejo S. de Guerra y Marina</i> - Alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorio y menores.....	13.320.—	13.320.—	
5	2	<i>Consejo Mixto de Guerra y Marina, para jefes y oficiales del Ejército y la Armada</i> Sueldos y gastos de escritorio y menores.....	2.990.—	2.678.17	1.83
5	3	<i>Consejo de Guerra para Tropa (Capital)</i> - Alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorio y menores.....	6.600.—	6.600.—	
5	4	<i>Consejo de Guerra para Tropa (Córdoba)</i> - Alquiler de casa, servidumbre, gastos de escritorio y menores.....	4.200.—	4.200.—	
6	1	<i>Arsenal de Guerra</i> - Sueldos.....	321.240.—	254.815.93	62.424.07
6	2	Para jornales y materiales, etc. de los arsenales regionales del Centro y Litoral.....	144.000.—	144.000.—	
6	3	Para jornales y materiales, etc	660.000.—	660.000.—	
6	4	Gastos generales.....	172.200.—	172.200.—	
7	1	<i>Intendencia de Guerra</i> - Sueldos y gastos.....	200.760.—	206.712.71	3.047.29
7	2				
Partida	1	Racionamiento, etc.....	3.703.903.—	3.703.903.—	
»	2	Vestuario y equipo.....	2.132.390.—	2.132.390.—	
»	3	Forraje.....	1.030.000.—	1.030.000.—	
»	4	Medicamentos, etc.....	132.000.—	132.000.—	
»	5	Adquisición de caballos y mulas.....	60.000.—	60.000.—	
»	6	Gastos de escritorio, etc., para los cuerpos.....	234.000.—	234.000.—	
»	7	Muebles, útiles, etc.....	400.000.—	400.000.—	
»	8	Alquileres de casa.....	188.000.—	188.000.—	
»	9	Pasajes, fletes, etc.....	490.000.—	461.769.72	19.230.28
		SUMAS AL FRENTE....	24.321.431.93	24.445.931.26	475.600.70

Inciso	Item		Suma a gastar	Suma gastada	Suma sin gastar
		SUMAS DEL FRENTE....	24.921.431.96	24.445.831.26	475.600.70
Partida	10	Reparación de cuarteles.....	90.000.--	90.000.--	
"	11 y 12	Gastos de entierro y lutos....	37.200.--	37.200.--	
"	13	Subvención Cruz Roja.....	6.000.--	6.000.--	
"	14	Subvención Huérfanos de Militares.....	18.000.--	18.000.--	
"	15	Subvención Circulo Militar....	18.000.--	18.000.--	
"	16	Subvención Sociedad M. de Socorros Mutuos.....	6.000.--	6.000.--	
"	17	Materiales para depósito movilización.....	100.000.--	100.000.--	
		TOTAL.....	25.196.631.96	24.721.031.26	475.600.70

Acuerdo 10 de marzo de 1911

Inciso	Item		Suma a gastar	Suma gastada	Suma sin gastar
Partida	1	Sobresueldos - Jefes.....	11.520.--	11.520.--	
"	2	Sobresueldos - Jefes en servicio en las reparticiones.....	12.600.--	12.600.--	
"	3	Suplemento para oficiales en servicio en las reparticiones.....	60.900.--	60.900.--	
"	4	Suplemento montura.....	8.400.--	8.400.--	
"	5	Indemnización de caballo.....	16.800.--	16.800.--	
"	6	Diferencia sueldo a oro y gastos de representación.....	230.000.--	230.000.--	
"	7	Diferencia sueldo jefes y oficiales retirados llamados al servicio.....	149.000.--	149.000.--	
"	8	Suplemento sueldo oficiales retirados en servicio.....	21.000.--	21.000.--	
"	9	Prest directores y subdirectores.....	18.720.--	18.720.--	
"	10	Sobresueldo a clases, soldados y artesanos retirados en servicio.....	6.000.--	1.203.64	4.796.36
"	11	Gastos de entierro y lutos....	6.000.--	6.000.--	
"	12	Sueldo oficiales honorarios contratados para profesores....	31.000.--	31.000.--	
			571.940.--	567.143.64	4.796.36

Leyes especiales

	Autorizado	Imputado	Saldo
1.—Ley N° 2219 de fecha 15 de noviembre de 1887.—Ley general de Jubilaciones Civiles Un mes de sueldo a empleados declarados cesantes.....	1.180. —	1.180. —	
2.—Ley N° 8121 de fecha 25 de enero de 1911.—Presupuesto General.—Art. 7.—Acordando dos meses de sueldo a los empleados que teniendo como mínimun 10 años de servicios, quedaren cesantes.....	440. —	440. --	
3.—Ley N° 8121 de fecha 25 de enero de 1911.—Pres. General Art. 19 —Tasa Militar.—Producido durante el año.	397.578.95	397.578.95	
4.—Ley N° 8129 de fecha 16 de julio de 1911.—Enrolamiento General.....	3.216.347.14	3.216.347.14	
5.—Ley N° 8165 de fecha 1 de septiembre de 1911.—Diferencias de sueldos a los señores militares que ocuparon puestos electivos.....	42.003.95	42.003.95	
6.—Ley N° 8325 de fecha 3 de octubre de 1911.—Para cubrir los gastos que origine la internación de fuerzas en el Chaco.....	100.000. --	100.000.	
7.—Ley N° 8412 de fecha 13 de octubre de 1911.—Para construcción de un hospital, pabellones de aislamiento, instalación de lavaderos a vapor hornos de incineración, ampliación usina luz eléctrica y obras complementarias de higiene en Campo de Mayo.....	603.000. —	150.000. —	450.000. —
9.—Ley N° 8826 de fecha 19 de diciembre de 1911.—Para pago de créditos correspondientes a ejercicios vencidos.....	161.270.05	161.270.05	
9.—Ley N° 8828 de fecha 29 de noviembre de 1911.—Para cubrir los gastos originados por las reparaciones efectuadas en la máquina «Patria» del Batallón 6 de Ingenieros (ferrocarrileros).....	1.500. --	1.500. —	
10.—Ley N° 8830 de fecha 29 de noviembre de 1911.—Dirección General de Tiro y Gimnasia.—Para fomento del tiro.....	300.000. —	300.000. —	
11.—Ley N° 8831 de fecha 15 de diciembre de 1911.—Para pago del material sanitario adquirido por la comisión encargada de su renovación..	35.432.98	35.432.98	
12.—Ley N° 8832 de fecha 15 de diciembre de 1911.—Dirección General de Arsenales.—Para pago de las obras de construcción del Arsenal del Litoral y fábrica de proyectiles de artillería.....	59.756. --	59.756. —	
13.—Ley N° 8839 de fecha 19 de diciembre de 1911.—Para pago de créditos correspondientes a ejercicios vencidos.....	35.542.41	35.542.41	
SUMAS AL FRENTE.....	4.981.059.43	4.541.039.43	450.000

	Autorizado	Imputado	Saldo
SUMAS DEL FRENTE....	4.991.059.43	4.541.059.43	450.000
14.—Ley Nº 8840 de fecha 19 de diciembre de 1911.—Para pago del importe de los terrenos adquiridos al Sr. José C. Bertelli y expropiación del Sr. Rufino Coll.....	58.321.42	58.321.42	
15.—Ley Nº 8850 de fecha 18 de enero de 1912.—Para reforzar las partidas 2 y 3 del Inciso 7, Item 2 del Anexo F de la Ley de Presupuesto General de 1911.....	812.383.09	812.383.09	
16.—Leyes acordando pensiones y aumentos	12.497.30	12.497.30	
SUMA TOTAL....	5.974.261.24	5.424.261.24	450.000

Acuerdos especiales

	Autorizado	Imputado	Saldo
1.—De fecha 31 de enero de 1911.—Del Departamento del Interior.—Sobre provisión de timbres postales a la administración.—Importe de lo proveído a este Departamento.	69.555.90	69.555.90	
2.—De fecha 10 de febrero de 1911.—Acordando sobresueldos a los jefes de cuerpo de Ejército, secretarios y ayudantes.—Imputado por octubre a diciembre 1910...	4.260.—	4.260.—	
3.—De fecha 10 de marzo de 1911.—Para cubrir deficiencias del Presupuesto de Guerra de 1911.....	571.940.—	567.143.64	4.796.30
4.—De fecha 6 de abril de 1911.—Para ampliación de la Banda de Guerra del Regimiento Granaderos a Caballo	3.561.—	3.561.—	
5.—De fecha 28 de diciembre de 1911.—Para cubrir la diferencia que existió entre el importe de los haberes de los señores Retirados, Guerreros del Paraguay, Pensionistas y el saldo disponible del Anexo J, Inciso Unico Item 1º, Insuficiente para su abono.....	642.024.16	642.024.16	
SUMA TOTAL....	1.291.341.06	1.298.544.70	4.796.96

Resumen General

Suma autorizada a gastar por Presupuesto.....			25.196.631.96
Suma autorizada a gastar por Leyes Especiales.....			5.974.261.24
Suma autorizada a gastar por Acuerdos Especiales.....			1.291.341.06
Suma librada contra el Presupuesto.....	24.721.031.26		82.362.234.26
Suma librada contra Leyes Especiales.....	5.424.261.24		
Suma librada contra Acuerdos Especiales.....	1.296.544.70		
Total librado....			31.431.837.20
Suma sin gastar...			990.397.06
COMPROBACIÓN			
Presupuesto: Suma a gastar.	25.196.631.96		
" " " gastada.	24.721.031.26		
Saldo....		475.600.70	
Leyes Espec: Suma a gastar.	5.974.261.24		
" " " gastada.	5.424.261.24		
Saldo....		450.000. --	
Acuerdos Espec: a gastar.	1.291.341.06		
" " " gastada..	1.296.544.70		
Saldo....		4.796.36	
Total \$ m/n....		990.397.06	

Presupuesto General

ANEXO J.—INCISO ÚNICO.—ITEM 1º

Suma imputada durante el año en concepto de pensiones y retiros militares. \$ 7.714.284.68

ANEXO K.—INCISO ÚNICO.—ITEM 1º

Suma imputada durante el año en concepto de adquisición de armamentos y de más gastos comprendidos en la Ley 6283 de fecha 17 de diciembre de 1909. \$ 11.749.927.21

ANEXO L.—INCISO ÚNICO.—PARTIDA 62.

Autorizado a gastar por el Presupuesto..... \$ 2.000.000.--
 Deducido en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo de «Economías» dictado por el Departamento de Hacienda con fecha 11 de marzo de 1911..... \$ 1.000.000.--

Líquido a gastar..... \$ 1.000.000. --
 Imputado durante el año..... \$ 996.292.94
 Saldo..... \$ 3.707.07

Transportes y comunicaciones

Estado general de las cuentas liquidadas durante el año de 1911

MESES	Pasajes	Equipajes	Cargas	Encomendas	Trenes especiales	Telegramas	Rebajas	Total neto	Haberes
ENERO.....	56,004.20	451.68	84,481.61	3,815.79	96,574.10	46.06	23,679.55	167,497.96	12,127.63
Febrero....	30,752.45	218.58	40,791.03	732.22	5,454.23	61.99	4,506.25	73,504.25	7,968.25
Marzo.....	58,442.64	192.07	46,969.81	1,575.59	52,576.96	105.46	24,280.10	135,572.43	11,557.37
Abril.....	20,064.96	12.71	26,397.81	224.46	2,282.29	48.58	3,057.63	45,923.16	2,690.90
Mayo.....	40,656.57	38.23	9,420.43	346.79	4,608.80	22.67	3,048.70	52,244.90	8,452.41
Junio.....	29,141.21	364.13	12,786.59	1,450.94	22,569.57	39.62	10,008.75	56,345.31	11,231.90
Julio.....	131,588.79	388.95	42,777.75	1,622.11	2,249.40	118.91	3,166.20	175,967.71	21,154.88
Agosto....	92,713.11	135.90	55,905.47	2,228.67	23,104.46	26.13	22,590.96	141,526.50	11,629.58
Septiembre.	72,006.62	222.62	34,041.46	3,071.19	—	18.06	3,460.62	105,901.33	15,216.51
Octubre....	147,223.25	312.32	96,419.49	4,338.30	—	15.95	1,222.64	167,086.47	12,638.28
Noviembre.	119,196.97	135.64	19,177. —	1,256.61	—	15.73	999.63	138,762.52	12,776.49
Diciembre.	342,616.93	267.26	66,653.79	2,050.86	1,374.17	22.28	4,768.99	410,215.60	35,879.64
TOTAL....	1,190,449.99	2,950.29	427,921.21	22,913.03	210,972.00	541.64	105,062.42	1,650,595.77	161,640.84

Anexo B

Planta orgánica, decretos y cuadros estadísticos

Determinando la Planta Orgánica del Ejército Permanente y sus dependencias, para el año 1912.

Buenos Aires, marzo 21 de 1912.--Siendo necesario determinar la Planta Orgánica del Ejército Permanente, en pie de paz, de acuerdo con el presupuesto para el año 1912,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° Desde el 1° de marzo de 1912 la Planta Orgánica del Ejército Permanente y sus dependencias será la que determinan los cuadros núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Art. 2° Cuando no hubieran oficiales disponibles de la jerarquía que se indica para un puesto, se emplearán oficiales del grado inmediato inferior, y así sucesivamente en modo de completar los efectivos.

Art. 3° Mientras no haya en cada grado de clases el número asignado, las unidades del Ejército quedan facultadas para tener el total de clases que se les asigna, teniendo en cada grado inferior el número prescrito para éste, más el número correspondiente a las vacantes que existan en el grado o grados inmediatos superiores; así, una unidad que no tenga ningún suboficial ni cabo 1°, podrá tener el total de clases que se le asigna de la categoría de cabos.

A este efecto, además de los cabos de carrera que figuran en la Planta Orgánica, las unidades pueden completar sus efectivos de cabos, con conscriptos en la siguiente

proporción: 240 cabos conscriptos para la infantería, a razón de tres por compañía; 52 cabos conscriptos para artillería, a razón de 2 por batería; 72 cabos conscriptos para caballería, a razón de 2 por escuadrón; y 36 cabos conscriptos para ingenieros, a razón de 6 por batallón.

Art. 4° Los voluntarios que se asignan a cada unidad, son en el concepto de que éstas puedan proveer con ellos a la formación de clases y especialmente de los suboficiales que necesitan para la unidad en servicio activo y los de la reserva del Ejército Permanente.

Art. 5° Los señores comandantes de regiones militares tomarán las disposiciones necesarias para la distribución del personal de tropa de las unidades de su comando, ordenando los pases respectivos dentro de cada arma solamente.

Art. 6° Los señores comandantes de región, distribuirán el contingente de conscriptos que deberá incorporarse, teniendo en cuenta el número que cada unidad debe tener.

Al asignar los conscriptos a las unidades, deberá tenerse en cuenta sus aptitudes y la profesión o empleo que han tenido, distribuyéndolos según mejor convenga, debiendo los de oficios manuales ser repartidos equitativamente en los cuerpos.

Art. 7° Las reparticiones a las cuales no se les determina personal de servidumbre, proveerán a ellas con los recursos que para ese objeto les asigna el presupuesto.

Art. 8° La Dirección General de Arsenales de Guerra, Intendencia General de Guerra y las inspecciones de Sanidad y de Remonta tomarán las disposiciones necesarias para que los cuerpos, institutos y unidades aisladas estén provistos el 1° de marzo del corriente año, de los elementos que cada una de dichas reparticiones debe proveer, de acuerdo con los efectivos asignados por esta Planta Orgánica.

Art. 9° Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.
—G. VÉLEZ.

DESIGNACIONES

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios	
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
Del frente....	6	48	15	2	1	—	—	9	40	36	109	12	2
TRIBUNAL DE CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS MILITARES													
Presidente.....	1
Secretario.....
Archivistas.....	10
Ordenanzas.....	1	..
ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO													
Jefe.....	1
Ayudante.....	..	1
SECRETARÍA													
Jefe.....	1
Jefe de sección.....	..	1
Auxiliares.....	1
Oficial de Administración.....	1
Bibliotecario (Oficial S. R.).....	1
Escribientes y archivistas.....	5	..	4
Mayordomo.....	1	..
Ordenanzas.....	8	..
1ª DIVISIÓN													
Jefe.....	..	1
Jefes de sección.....	..	2
Auxiliares.....	..	2	2
Dibujantes.....	1
Escribientes y archivistas.....	2	..	8
Ordenanzas.....	2	..
2ª DIVISIÓN													
Jefe.....	..	1
Jefes de sección.....	..	8
Auxiliares.....	..	8	8
Dibujantes.....	1
Escribientes y archivistas.....	5	..	1
Ordenanzas.....	2	..
3ª DIVISIÓN													
Jefe.....	1
Jefes de sección.....	..	2
Auxiliares.....	..	5	5
Ingeniero geodesta.....	1
Ingeniero civil.....	2
Ayudantes geodestas.....	2
Calculistas.....	1
Cartógrafo.....	1
Grabador.....	1
Litógrafo.....	1
Dibujantes topógrafos de 1ª, 2ª y 3ª.....	12
Fotógrafo.....	1	2
Impresores.....
Escribientes y archivistas.....	1	..	1
Ordenanzas.....	8	..
4ª DIVISIÓN													
Jefe.....	..	1
A la vuelta.....	10	71	27	2	1	—	—	10	77	86	129	24	4

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados				Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. los	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Oficiales de Administración					
De la vuelta.....	10	71	27	2	1	—	—	10	77	36	128	24	4
Jefes de sección.....	..	2
Auxiliares.....	3	2	2
Escribientes.....
Ordenanzas.....
INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD													
Inspector General.....	1
Secretario (cirujano militar).....	1
Contador (oficial de Administración).....	1
Encargado de Mesa de Ent. y Salida.....	1
Auxiliar de Secretaria.....	1
Bibliotecario.....	1
Auxiliares de sección.....	2
Escribientes.....	6
Ordenanzas.....	2	..
Peón.....	1
Peones para desinfección.....	15	..
PARQUE SANITARIO Y DROGUERÍA													
Jefe (Cirujano Militar).....	1
Inspector (Farm. Militar).....	1
Encargado Parque Sanit. etc. (O. de Ad.).....	1
Encargado de contabilidad.....	1
Guardaalmacenes.....	2
Mecánico.....	1
Peones.....	6
INSPECCIÓN GENERAL DE REMONTA Y VETERINARIA													
Inspector General.....	1
2º Jefe.....	..	1
Auxiliar.....	1
Veterinario asesor.....	1
Inspectores de depósito.....	2
Encargado de la Sección Reserva.....	1
Jefe M. de Entradas y archivistas.....	1	..	4
Oficial de Administración.....	1
Veterinario Inspector.....	1
Encargado de reproductores.....	1
INSPECCIONES DE ARMAS													
Inspectores de Armas.....	4
Auxiliares y archivistas.....	..	8	4
INSPECCIÓN DE BANDAS MILITARES													
Inspector de bandas militares y de guerra y archivistas.....	1	..	1
VICARÍA GENERAL													
Vicarío General.....	1
Capellán Secretario.....	1
DIGESTO DE GUERRA													
Encargado del Digesto de Guerra.....	..	1	1	..
Archivistas.....
Al frente.....	15	89	92	4	9	9	2	13	98	98	188	48	12

DESIGNACIONES

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados				Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Captanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Oficiales de Administración					
Del frente.....	15	83	32	4	3	3	2	13	96	36	138	43	12
INSPECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN													
Inspector.....	1
Auxiliares.....	..	1
Archivistas.....	1
SUPERINTENDENCIA DE CONSTRUCCIONES MILITARES													
Superintendente.....	1
Inspector General.....	..	1
Inspectores regionales.....	..	3	2
Archivistas.....	6
DIRECCIÓN DE TIRO Y GIMNASIA													
Director General.....	1
Ayudante.....	1
Secretario.....	..	1
Auxiliares.....	2
Habilitado.....	..	1
Jefe Sección Poligonos.....	..	1
Arquitecto.....	1
Jefe Sección Colegios.....	..	1
Auxiliares.....	1	1
Inspector Gimnasia y Esgrima.....	1
Auxiliares (Maestros de Gim. y Esg.).....	2
Inspector Construcciones.....	..	1
Inspectores de Tiro.....	..	10
Encargado Estadística.....	..	1
Auxiliar.....	1
Redactor Revista de Tiro.....	..	1
Auxiliar y archivistas.....	1	6
ACANTONAMIENTO CAMPO DE MAYO													
Comandante del Acantonamiento.....	1
Jefe del Detall.....	..	1
Ayudantes.....	1	1
Of. de Administración y archivistas.....	1	..	1 (a)	4
MAESTRANZA DEL ACANTONAMIENTO													
Jefe técnico.....	1
Escribiente.....	1
Maquinista.....	1
Ayudantes maquinistas.....	2
Electricista de 1ª.....	1
Electricista de 2ª.....	2
Mecánico tornero.....	1
Mecánico.....	1
FUERZAS EN OPERACIONES EN EL CHACO													
Jefe de las fuerzas.....	1
Jefe del E. M.....	..	1
Jefe del Detall.....	..	1
Ayudantes.....	2
HOPITALES REGIONALES													
6 Directores (cirujanos militares).....	6
6 Farmacéuticos militares.....	6
A la vuelta.....	20	108	41	8	3	9	8	14	104	37	153	43	20

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. los	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
De la vuelta	20	108	41	8	3	9	8	14	104	37	153	43	20
18 Enfermeros	18
8 Cocineros	8
18 Peones	18
HOSPITAL MILITAR CENTRAL													
Director (cirujano militar)	1
Médicos internos (cirujanos militares)	2
Oficial de Administración	1
Auxiliar (Oficial de Administración)	1
Capellán	1
Jefe Mesa Controles	1
Escribiente archivero	1
Practicantes mayores	9
Practicantes menores	9
Ayudante laboratorio bacteriológico	1
Masagista	1
Ayudante masagista	1
Pedicuros	1
Mayordomo	2	1	..
Capataz	1
Maquinista mecánico	1
Auxiliar maquinista	1
Fogulista	2
Encargado estufa de desinfección	1
del depósito de baños	1
Carpintero	1
Albañil	1
Pintor	1
Jardinero	1
Cocinero de 1ª	1
Cocineros de 2ª	2
Ayudantes de cocina	2
Carrero y peluquero	2
Porteros	2
Peones	20
Sirvientes de sala	20
Chauffeurs	2
JUNTA DE EXCEPCIONES DE LA CAPITAL													
Presidente	1
Secretario	..	1
Tenedor de libros	1
Auxiliar	1
Archivistas	9
JUSTICIA MILITAR													
CONSEJO SUPRENO DE GUERRA Y MARINA													
Presidente	1
Vocales (del Ejército)	2
Vocales (abogados)	2
Fiscal general (abogado)	1
Secretario	1
Ayudantes para el presidente y vocales (oficiales superiores)	1	2
Jefe del Archivo	..	1
Auxiliares	..	1	1
Oficial de Administración	1
Al frente...	25	110	43	10	6	10	11	17	131	37	161	66	104

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios	
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
Del frente...	25	110	43	10	6	10	11	17	132	37	161	66	104
CONSEJO MIXTO DE GUERRA Y MARINA PARA JEFES Y OFICIALES DEL EJÉRCITO Y AR- MADA.													
Presidente.....	1												
Vocales (Of. sups. del Ejército).....	4												
Fiscal.....	1												
Auditor.....					1								
Secretario.....		1											
Encargado Mesa de Entradas.....		1											
Ayudante del presidente.....			1										
Mayordomo y ordenanza.....												2	
CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA TRO- PA CON ASIENTO EN LA CAPITAL													
Presidente.....	1												
Vocales.....		6											
Fiscal.....		1											
Auditor.....					1								
Secretarios.....			1	1									
CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE PARA TRO- PA CON ASIENTO EN CÓRDORA.													
Presidente.....	1												
Vocales.....		6											
Fiscal.....		1											
Auditor.....					1								
Secretarios.....			1	1									
ARSENALES DE GUERRA													
Director general.....	1												
Subdirector.....	1												
Ayudante.....			1										
Secretario.....		1											
Prosecretario.....		1											
Auxiliar de 1ª (Of. de Administración).....								1					
Auxiliar de 2ª.....									1				
Encargado de asuntos reservados.....									1				
MESA DE ENTRADAS													
Jefe (Of. de Administración).....								1					
Auxiliares.....									2				
Escribiente.....									1				
ARCHIVO													
Jefe (S. R.).....		1											
Escribiente.....									1				
BIBLIOTECA													
Bibliotecario Jefe.....		1											
INSPECCIÓN DE ARMAMENTO, COMISIONES TÉCN- NICAS Y JEFES DE SERVICIO													
Jefes de servicio.....		6											
Jefes de la Comisión Técnica.....		3											
A la vuelta....	35	140	47	12	9	10	11	19	137	37	161	64	104

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados				Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios	
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Oficiales de Administración					
								Equiparados y empl. civiles					
De la vuelta.....	35	140	47	12	9	10	11	19	137	37	161	68	104
SECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES													
Jefe.....		1											
Ingeniero de 1ª clase.....									1				
Ingeniero mecánico.....									1				
Ingeniero electricista.....									1				
Electricista de 1ª.....													1
Electricista de 2ª.....													1
Ayudantes electricistas.....													4
Dibujante proyectista.....									1				
Dibujante de 2ª.....									1				
Escribiente.....									1				
LABORATORIO QUÍMICO													
Jefe.....		1											
2º Jefe.....									1				
Auxiliar.....				1									
CONTADURÍA													
Contador general (Of. de Administración).....								1					
Subcontador (Of. de Administración).....								1					
Tenedores de libros (Of. de Administ.).....								2					
Auxiliares de libros (Of. de Administ.).....								2					
Escribientes.....									10				
TESORERÍA													
Tesorero (Oficial de Administración).....								1					
Subtesorero (Oficial de Administración).....								1					
COMISIÓN DE COMPRAS													
Presidente (Jefe de la comisión de armamentos).....		1											
Auxiliar de libros (Of. de Administ.).....								1					
Escribientes.....									8				
TALLERES													
Jefe.....									1				
2º Jefe.....									1				
Escribiente.....									1				
2º Jefe de cartuchería.....									1				
Mecánico de precisión.....									1				
Maestro 1º cartuchero.....													1
Maestros 2º cartucheros.....													2
Escribiente apuntador.....									1				
Jefe taller armería.....									1				
2º Jefe taller armería.....									1				
Maestros 1º de armería.....													2
Maestros 2º de armería.....													2
Mecánico especial.....									1				
Enderezador de caños, reparador de alzas.....									2				
Armeros de 3ª.....													8
Escribiente apuntador.....									1				
Jefe taller mecánico.....									1				
Maestros 1ª mecánicos.....													4
Maestro 2ª mecánico.....													1
Jefe taller fragua.....									1				
Maestro 2º de fragua.....													1
Jefe taller de fundición.....									1				
Al frente.....	35	143	47	13	9	10	11	20	172	37	161	68	132

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados				Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Oficiales de Administración					
Del frente.....	95	143	47	13	9	10	11	28	172	37	161	68	132
Maestro 2º de fundición.....													1
Modelista.....									1				
Jefe taller de carpintería.....									1				
Maestro 2º de carpintería.....													1
Jefe taller talabartería.....									1				
Maestro de pinturería.....													1
Maestro pirotécnico.....													1
Apuntador de talleres.....									1				
Jefe oficina de talleres.....									1				
Escribiente.....									1				
Maquinistas electricistas.....													2
Encargado red telefónica.....													1
TALLERES GRÁFICOS													
Jefe.....													
Apuntador.....									1				
Ayudante del apuntador.....									1				
Guardaalmacén.....									1				
Escribientes.....									2				
Maestro de imprenta.....													1
Maestro de litografía.....													1
Maestro de encuadernación.....													1
Maestro de fotografía.....													1
ALMACENES													
Jefe.....		1											
2º Jefe.....		1											
Guardaalmacenes 1º.....									3				
Guardaalmacenes 2º.....									3				
Guardaalmacén de materiales de construcción.....									1				
Inspector de depósitos.....									1				
Escribientes.....									9				
Mayordomo y 2º mayordomo.....												2	
CARGAS													
Jefe.....		1											
Auxiliar.....			1										
Despachante aduana.....									1				
Encargados de cargas.....									2				
INTENDENCIA													
Jefe.....		1											
Escribiente.....									1				
POLVORINES													
Jefes u oficiales.....		1	1										
Escribiente.....									1				
ARSENAL REGIONAL DEL CENTRO													
Jefe.....	1												
Secretario.....		1											
Jefe de Almacenes.....		1											
Dibujante taller mecánico.....									1				
Apuntador taller mecánico.....									1				
Apuntador fragua y fundición.....									1				
Apuntador de carpintería, talabartería y pinturería.....									1				
A la vuelta.....	96	150	49	13	9	10	11	28	210	37	161	70	148

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados				Oficiales de Administración	Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos	Oficiales de Administración						
De la v.ue ta.....	98	150	49	13	9	10	11	28	210	37	161	70	143	
Maestro taller de blancos y loncra.....													1	
Intendente.....		1												
Oficial de Administración.....								1					1	
Maestro 2º de armeria.....													1	
Maquinista.....													1	
Foguista.....													1	
Escribiente.....									1					
Apuntador de taller.....									1					
Maestro 1º armero.....													1	
Maestro 2º armero.....													1	
Mecánico.....													1	
ARSENAL REGIONAL DEL LITORAL														
Y FÁBRICA DE PROYECTILES														
Jefe.....		1												
Secretario.....		1												
Auxiliare.....			1	1										
Encargado de materiales.....				1										
Guardaalmacén.....									1	1				
Oficial de Administración.....								1						
Escribientes.....										2				
Jefe de talleres.....										1				
Maestro taller embutizaje.....													1	
Maestro taller mecánico.....													1	
Maquinistas taller de bombas y motores													2	
Electricistas de 1ª y 2ª.....													2	
Apuntador de talleres.....										1				
Maestro 1º armero, jefe de taller.....													1	
Maestro 2º armero.....													1	
Mecánico.....													1	
Maestro de carpinteria.....													1	
Apuntador de talleres.....										1				
INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA														
Intendente General.....		1												
Vocales militares.....		2												
Vocales civiles.....										2				
Ayudante.....				1										
1ª DIVISIÓN, SECRETARIA														
Secretario.....		1												
Prosecretario.....		1												
<i>Oficina campos de maniobras, etc.</i>														
Jefe (Of. de Administración).....									1					
Tenedor de libros 2º (Of. de Ad.).....									1					
Tenedores de libros 3º " " ".....									2					
1ª Sección, despacho														
Jefe (Of. de Administración).....									1					
Auxiliares (" " ").....									2					
2ª Sección, Mesa de Entradas, etc														
Jefe (Of. de Administración).....									1					
Encargado mesa entradas (Of. de Ad.).....									1					
Encargado mesa órdenes (" " ").....									1					
Encargado mesa cargos (" " ").....									1					
Al frente.....	39	150	52	14	9	10	11	41	220	37	161	70	100	

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Captanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
Del frente....	39	156	52	14	9	10	11	41	220	37	181	70	160
<i>3ª Sección. Adquisición, Análisis químicos</i>													
Jefe (Of. de Administración).....	1
Perito químico.....	1
Ayudante de laboratorio.....	1
Auxiliares (Of. de Administración).....	2
<i>4ª Sección, Transportes</i>													
Jefe.....	..	1
2º Jefe.....	..	1
Encargado pasajes y órdenes (Of. de Administración).....	1
Auxiliar de órdenes, etc.....	1
Encargado de expediciones.....	1
Auxiliar de expediciones.....	1
Encargado despacho aduana.....	1
<i>5ª Sección, Inspección</i>													
Inspector (Of. de Administración).....	1
Jefes de servicio administrativo de Regiones (Of. de Administración).....	7
Auxiliares (Of. de Administración).....	7
<i>2ª DIVISIÓN, CONTADURÍA</i>													
Jefe Contador (Of. de Administración).....	1
Subcontador (Of. de Administración).....	1
<i>1ª Sección, Despacho, Intervenciones de caja etc.</i>													
Jefe tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Interventor de caja (Of. de Adm.).....	1
Interventor de judiciales (Of. de Adm.).....	1
Encargado de Mesa de Entradas.....	1
Auxiliares.....	2
<i>2ª Sección, Teneduría de Libros, etc.</i>													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Tenedor de libros (Of. de Adm.).....	3
Auxiliares de 1ª.....	2
<i>3ª Sección, Contabilidad y Control de Almacén y Talleres</i>													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Tenedores de libros (Of. de Adm.).....	3
Auxiliares.....	3
<i>4ª Sección, Rendición de Cuentas Balances y Control</i>													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Encargado mesa de cuentas de gastos (Of. de Administración).....	1
Encargado mesa de cuentas de haberes (Of. de Administración).....	1
Auxiliares de 1ª.....	5
Auxiliares.....	4
A la vuelta....	39	157	52	14	9	10	11	78	224	37	181	70	160

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
De la vuelta.....	39	157	52	14	9	10	11	76	249	37	161	70	163
<i>5ª Sección, Liquidaciones</i>													
Jefe, tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Liquidadores (Of. de Adm.).....	2
Auxiliares.....	2
<i>3ª DIVISIÓN. TESORERÍA</i>													
Tesorero.....	..	1
Subtesorero.....	..	1
Pagador (Of. de Adm.).....	1
Encargado de giros bancario.....	1
Auxiliares de 1ª.....	1
Auxiliar.....	1
<i>1ª Sección, cargo de haberes</i>													
Jefe.....	..	1
Pagador (Of. de Adm.).....	1
Liquidador de 1ª (Of. de Adm.).....	1
Liquidador de 2ª (Of. de Adm.).....	1
Auxiliar.....	1
<i>2ª Sección, pagos a retirados y P. M.</i>													
Jefe.....	..	1
Pagador (Of. de Adm.).....	1
<i>3ª Sección, pagos a pensionistas</i>													
Jefe.....	..	1
Pagadores (Of. de Adm.).....	2
<i>4ª DIVISIÓN, ALMACENES</i>													
Jefe.....	..	1
2º Jefe.....	..	1
Tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Contralorador de mercaderías.....	1
Encargado de expediciones.....	1
Encargado de depósito.....	4
Auxiliares.....	3
<i>5ª DIVISIÓN, TALLERES</i>													
Jefe.....	..	1
2º Jefe, (Of. de Adm.).....	1
Tenedor de libros (Of. de Adm.).....	1
Liquidador (Of. de Adm.).....	1
Auxiliares.....	2
<i>1ª Sección, taller de carpintería y herrería</i>													
Encargado.....	1
Carpintero.....	1
Ayudante carpintero.....	1
Herrero.....	1
Ayudante herrero.....	1
<i>2ª Sección, taller vestuario</i>													
Encargado.....	1
Al frente.....	39	166	52	14	9	10	11	90	232	37	161	70	161

DESIGNACIONES	Combatientes				Asimilados			Oficiales de Administración	Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre	Obreros y operarios
	Oficiales superiores	Jefes.	Capitanes	Ttes. 1os	Oficiales superiores	Jefes	Oficiales subalternos						
	Del frente....	89	166	52	14	9	10						
3ª Sección, taller calzado													
Encargado.....	1
4ª Sección, taller de talabartería													
Encargado.....	1
5ª Sección, taller de electricidad e instrumentos de música													
Encargado.....	1
Mecánico.....	1
6ª DIVISIÓN, REVISTA Y ARCHIVO													
Jefe.....	..	1
2º Jefe.....	..	1
Auxiliares.....	..	1	1
Auxiliar de 1ª.....	1
7ª DIVISIÓN, TASA MILITAR													
Jefe (Of. de Adm.).....	1
Tenedor de libros (Of de Adm.).....	1
TOTAL GENERAL...	89	168	53	14	9	10	11	92	267	87	161	70	164

Planta Orgánica

de los Comandos de Cuerpo de Ejército, Regiones Militares y Distritos

DESIGNACIONES	Combatien.			Asimil.		Oficiales de Administración	Equiparados y empl. civiles	Tropa	Archivistas	Servidumbre y operarios	Caballos de			Vehículos	
	Oficiales superiores	Jefes	Capitanes	Ttes. Iros.	Jefes						Oficiales subalternos	Silla de oficial	Silla de tropa		Tiro
2 Comandos de Cuerpo de Ejército	2	2	2	4	..	8	
TOTAL.....	2	2	2	4	..	8	
<i>Comando de Región</i>	1	1	1	1	..	2	..	2	1	
Estado Mayor.....	1	1	..	2	
2 Brigadas de Infantería.....	2	..	2	2	..	4	
1 Brigada de Caballería.....	1	..	1	1	..	2	
1 Brigada de Artillería.....	1	..	1	1	..	2	
1ª Sección.....	..	3	1	3	..	2	
2ª Sección.....	..	1	3	..	3	
3ª Sección.....	2	1	..	4	..	2	
4ª Sección.....	1	3	..	2	1	..	2	
5ª Sección.....	..	2	1	..	1	..	2	
Escolta del Comando.....	1	24	1	24	6	2	
Total para 1 Comando de Región...	6	6	2	5	1	3	2	26	18	..	24	24	9	3	
Total para 5 Comandos de Región...	30	30	10	25	5	15	10	130	90	..	120	120	40	15	
DISTRITOS MILITARES															
Para 4 distritos de Reg. de la 1ª Región Militar.....	..	4	4	4	..	8	4	8	
Para 55 Distritos Militares.....	..	55	24	27	56	..	55	55	83	
.....	..	59	32	27	60	..	68	59	91	
TOTAL GENERAL.....	32	91	44	52	5	15	10	70	190	157	219	120	40	15	

NOTA.—Los auxiliares de los Distritos pertenecientes a la S. R. y oficiales que no sean plaza montada, no tendrán caballo.

Planta Orgánica de la Infantería en pie de paz, para el año 1912

DESIGNACIONES	Compañía						Totales	OBSERVACIONES
	Plana Mayor de batallón	Plana Mayor de regimiento	1 Regimiento de 1 batallón	1 Regimiento de 2 batallones	10 Regimientos a 1 batallón	10 Regimientos a 2 batallones		
Teniente coronel (a)	1	1	1	1	10	10	20	(a) Jefe de regimiento
Mayores (b)	1	1	1	2	10	20	30	(b) Jefe de batallón.
Capitanes (c)	1	1	3	5	30	50	80	(c) Comandtes. de compañía.
Tenientes 1 ^{ros}	1	1 (d)	4	6	40	60	100	(d) Ayudante de regimiento
Tenientes	1	1 (e)	4	6	40	60	100	(e) Ayudante de batallón.
Subtenientes	1	1	3	5	30	50	80	
Cirujanos de cuerpo	1	1	1	1	10	10	20	
Oficiales de Administración	1	1	1	1	10	10	20	
Maestros de gimnasia y esgrima	1	1	1	1	10	10	20	
Directores de banda de música	1	1	1	1	10	10	20	
Directores de escuela primaria	1	1	1	1	10	10	20	
Subdirectores de escuela primaria	1	1	2	1	10	20	30	
Idóneo de farmacia o preparador	1	1	1	1	10	10	20	
Auxiliares de Administración	1	1	1	2	10	20	30	
Guardaalmacén	1	1	1	1	10	10	20	
Enfermeros	1	1	1	2	10	20	30	
Armeros	1	1	1	1	10	10	20	
Sastres	1	1	1	1	10	10	20	
Cocineros	1	1	1	2	10	20	30	
Zapateros	1	1	1	1	10	10	20	
Subdirectores de banda de música	1	1	1	1	10	10	20	
Músicos de 1 ^a	4	4	4	4	40	40	80	
Músicos de 2 ^a	6	6	6	6	60	60	120	
Músicos de 3 ^a	8	8	8	8	80	80	160	
Cabos 1 ^{ros} maestros de banda de guerra	1	1	1	2	10	20	30	
Cabos maestros de banda de guerra	1	1	1	2	10	20	30	
Cornetas	1	1	4	7	40	70	110	
Tambores	1	1	4	7	40	70	110	
Sargentos 1 ^{ros}	1	1	3	5	30	50	80	
Sargentos	3	3	9	15	90	150	240	
Cabos 1 ^{ros}	8	8	9	15	90	150	240	
Cabos	3	3	9	15	90	150	240	
Voluntarios aspirantes a clases	4	4	12	20	120	200	320	
Conscriptos	100	100	300	500	3000	6000	8000	
Caballos de silla de oficial	1	2	3	8	12	80	200	
Caballos de tiro y silla de tropa (1)	1	7	9	16	23	160	280	
Carros de munición	1 (f)	1	2	3	20	30	50	(f) A 4 caballos.
Carros de sanidad	1 (g)	1	1	1	10	10	20	(g) A 2 caballos.
Carros de víveres y equipajes	1 (h)	1	2	3	20	30	50	(h) A 3 caballos.

(1) Sólo se tendrá a pesebre desde un mes antes de las maniobras hasta la terminación de las mismas; durante el resto del año sólo se tendrá a pesebre los caballos asignados al carro de sanidad y carro de víveres y equipajes de cada regimiento, o sean 5 y 8 caballos respectivamente para los regimientos a 1 y 2 batallones.

NOTA.—Son plazas montadas: Jefe de regimiento, jefe de batallón, comandantes de compañía, ayudante de batallón, cirujano de cuerpo.

Planta Orgánica de la Caballería en pie de paz, para el año 1912

DESIGNACIONES	Escuadrones	Plana Mayor de regimiento	1 Regimiento a 4 escuadrones	8 Regimientos	Regimiento de Granaderos a Caballo	Total de 9 regimientos de Caballería	OBSERVACIONES
Coroneles (a).....	2	1	3	(a) Jefes de los regimientos: Granaderos a Caballo, C. 2 y C. 8.
Teniente coroneles (b).....	..	1	1	8	1	9	(b) Jefes de regimientos (excepción Gran. a Cab. C. 2 y C. 8 en que son 2° jefes.)
Mayores (c).....	..	1	1	8	1	9	(c) 2° Jefes de Reg. a excep. en Gran. a Cab., C. 2 y C. 8 en que son 3° jefes.)
Capitanes.....	1	..	4	32	5	37	
Tenientes 1°.....	1	1	5	40	6	46	
Tenientes.....	1	..	4	32	5	37	
Subtenientes.....	1	..	4	32	5	37	
Cirujanos de cuerpo.....	..	1	1	8	1	9	
Veterinarios.....	..	1	1	8	1	9	
Oficiales de Administración.....	..	1	1	8	1	9	
Maestros de gimnasia y esgrima.....	..	1	1	8	1	9	
Directores de escuela primaria.....	..	1	1	8	1	9	
Subdirectores de escuela primaria.....	..	1	1	8	1	9	
Idóneos de farmacia o preparador.....	..	1	1	8	1	9	
Auxiliares de Administración.....	..	1	1	8	1	9	
Guardaalmacén.....	..	1	1	8	1	9	
Enfermeros.....	..	1	1	8	1	9	
Armeros.....	..	1	1	8	1	9	
Herreros herradores.....	..	1	1	8	1	9	
Talabarteros.....	..	1	1	8	1	9	
Cocineros.....	..	1	1	8	1	9	
Sastres.....	..	1	1	8	1	9	
Zapateros.....	..	1	1	8	1	9	
Sargentos maestro banda de guerra.....	..	1	1	8	1	9	
Cabos 1° de maestros banda de guerra.....	..	1	1	8	1	9	
Cornetas.....	2	..	8	64	8	72	
Sargentos 1°.....	1	..	4	32	4	36	
Sargentos.....	4	..	16	128	16	144	
Cabos 1°.....	3	..	12	96	12	108	(1) Al C. 2 y C. 8 se asignarán 10 voluntarios a cada uno.
Cabos.....	3	..	12	96	12	108	(d) Corresponde a los Regs.: C. 2, C. 4 y C. 8.
Voluntarios aspirantes a clases.....	4 (1)	..	16	128	30	158	(e) Corresponde a los Regs.: C. 3, C. 5, C. 6, C. 7 y C. 9.
Conscriptos.....	70	..	280	2240	500	2740	
Caballos de silla de oficial.....	4	5	21	168	24	192	
Caballos de silla de tropa (3 Reg.).....	(d) 87	2	350	1050	500	1550	
Mulas de silla de tropa (6 Reg.).....	(e) 100	(e) 6	e 406	2030	e	2030	
Caballos de tiro (3 Reg.).....	..	9	9	27	9	36	
Mulas de tiro (6 Reg.).....	(e) 9	(e) 11	(e) 47	235	(e)	235	
Carros de Sanidad.....	..	1	1	8	1	9	A 2 caballos.
Carros de víveres y equipajes (3 Reg.).....	..	1	1	3	1	4	A 3 caballos.
Carros de víveres y equipajes (5 Reg.).....	(e) 1	(e) 1	(e) 5	25	(e)	25	
Carros de forraje (3 Reg.).....	..	1	1	8	1	4	A 4 caballos
Carros de forraje (6 Reg.).....	(e) 1	(e) 1	5	25	..	25	

NOTA—No se asignan caballos: al oficial de Administración, Maestro de gimnasia y esgrima idóneos de farmacia, auxiliar de Administración, guardaalmacén y al personal obrero. Las mulas de tiro son provistas a razón de: 2 mulas para el carro de sanidad, 4 para el carro de víveres y equipajes y 5 mulas para el carro de forraje.

Planta Orgánica de la Artillería en pie de paz, para el año 1912

DESIGNACIONES	Artillería montada					Obreros de compañía			Art. de Montaña			Totales		
	Batería	P. M. de grupo	1 Grupo de 2 baterías	P. M. de regimiento	1 Reg. 2 grupos 5 Regi- mientos	Batería	P. M. de regimiento	1 Reg. de 3 bats.	Batería	P. M. de grupo	1 Grupo de 2 baterías		3 Grupos	
Teniente coroneles	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Mayores	..	1	1	1	3	15	..	1	1	..	1	1	2	19
Capitanes	1	..	2	..	4	20	1	1	1	1	2	4	4	27
Tenientes 1 ^{ra}	1	1	..	1	7	35	..	1	4	1	1	3	6	45
Tenientes	3	..	4	20	1	1	3	1	1	2	4	27
Subtenientes	1	..	2	..	4	20	1	..	3	1	..	2	4	27
Cirujanos de campo	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Veterinarios	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Oficiales de Administración	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Maestros de gimnasia y esgrima	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Directores escuela primaria	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Subdirectores escuela primaria	1	1	5	..	1	1	6
Idóneos de farmacia o preparado	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Auxiliares de Administración	1	1	5	..	1	1	6
Guardaalmacenes	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Enfermeros	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Ajustadores mecánicos	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Herreros herradores	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Talabarteros	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Cocineros	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Sastres	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Zapateros	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Sargentos maestros banda de guerra	1	1	5	..	1	1	6
Cabos maestros banda de guerra	1	1	5	..	1	1	..	1	1	2	8
Cornetas	2	..	4	..	8	40	2	1	7	2	1	5	10	57
Sargentos 1 ^{ra}	1	..	2	..	4	20	1	..	3	1	..	2	4	27
Sargentos	3	..	6	..	12	60	3	..	9	3	..	6	12	81
Cabos 1 ^{ra}	3	..	6	..	12	60	3	..	9	3	..	6	12	81
Cabos	3	..	8	..	12	60	3	..	9	3	..	6	12	81
Voluntarios aspirantes a clase	4	..	8	..	16	80	4	..	12	4	..	8	16	108
Conscriptos	70	..	140	..	280	1400	73	1	220	125	..	230	530	2120
Caballos de silla de oficial	4	2	..	6	26	130	4	6	19	4	..	9	16	164
Caballos de silla de tropa	15	..	30	2	62	310	15	2	47	357
Caballos de tiro	60	..	120	5	245	1225	60	5	195	1410
Mulas	75	15	165	330	..	330
Piezas	4	..	8	..	16	80	4	..	12	4	..	8	16	103
Carros de munición	4	..	8	..	16	80	4	..	12	92
Carros observatorios	1	..	2	..	4	20	1	..	3	23
Carros de batería	1	..	2	..	4	20	1	..	3	23
Carros de fragua	1	..	2	..	4	20	1	..	3	23
Carros de equipales	1	..	2	1	5	25	1	1	4	23
Carros de víveres	1	..	2	..	4	20	1	..	3	1	..	2	4	23
Carros de forrajes	1	..	2	..	4	20	1	..	3	1	1	3	6	23
Carros de sanidad	1	1	5	..	1	1	6
Cargas de munición	24	53	112	112
Cureñas de repuesto	1	..	2	4	4	4
Cargas de fragua	1	..	2	4	4	4
Carga útiles de zapador	1	..	2	4	4	4
Carga de bastero y carroceros	1	..	2	4	4	4
Carga de bagaje, etc.	5	..	11	20	20	20
Bastes de repuesto	6	..	12	24	24	24

Planta Orgánica de Ingenieros en pie de paz, para el
año 1912

DESIGNACIONES	Compañía	P. M. de batallón	1 Batallón de 3 Cas.	6 Batallóns.
Teniente coronel	1	1	1	6
Mayores	1	1	1	6
Capitanes	1	3	3	18
Tenientes 1 ^{ros}	1	4	4	24
Tenientes	1	3	3	18
Subtenientes	1	3	3	18
Cirujanos de cuerpo	1	1	1	6
Oficiales de Administración	1	1	1	6
Maestros de gimnasia y esgrima	1	1	1	6
Directores de escuela primaria	1	1	1	6
Subdirector de escuela primaria	1	1	1	6
Idóneos de farmacia o preparadores	1	1	1	6
Guardaalmacenes	1	1	1	6
Enfermeros	1	1	1	6
Ajustadores mecánicos	1	1	1	6
Herreros herradores	1	1	1	6
Talabarteros	1	1	1	6
Cocineros	1	1	1	6
Sastres	1	1	1	6
Zapateros	1	1	1	6
Cabos 1 ^{ros} maestros banda de guerra	1	1	1	6
Cabos maestros banda de guerra	1	1	1	6
Cornetas	1	3	3	18
Tambores	2	2	2	12
Sargentos 1 ^{ros}	1	3	3	18
Sargentos	1	3	3	18
Cabos 1 ^{ros}	3	9	9	54
Cabos	3	9	9	54
Voluntarios aspirantes a clases	4	12	12	72
Conscriptos	100	300	300	1500
Caballos de silla de oficia	4	4	16	96
Caballos de silla de tropa	125 (a)
Caballos de tiro	540 (b)
Mulas	53 (c)
Carros de munición	1	1	1	6
Carros de material	140 (d)
Carros de sanidad	1	1	1	6
Carros de víveres	1	1	4	24
Carros de forrajes	1	1	4	24
Carros de equipajes	1	1	4	24

(a) 80 al G. 1 y G. 2, 25 al G. 3, 15 al G. 4 y G. 5, 10 al G. 6.

(b) 125 al G. 1 y G. 2, 110 al G. 3, 70 al G. 4 y 5, 40 al G. 6.

(c) 53 al G. 4.

(d) 35 al G. 1 y G. 2, 30 al G. 3, 15 al G. 4 y G. 5, 10 al G.

Planta Orgánica de los Institutos de enseñanza y unidades aliadas, para el año 1912

DESIGNACIONES	I. S. G.			Colegio Militar				Esc. de Cab.		Escuela de Tiro				Escuela de Clases				Compañías Aliadas				Totales											
	Dircción y Profesores	Servidumb. y Operarios	Profesores	Sección Infantería	Sección Caballería	Sección Artillería	Sección Ingenieros	Servidumb. y Operarios	Dircción y Profesores	Esc. de Caballería	Servidumb. y Operarios	Dircción y Profesores	Cia. Inf. en pie de guerra	Bat. a caballo	Bat. de Ametrallad.	Bat. Art. de Sitio	Servidumb. y Operarios	Plana Mayor	Cia. Infantería	Esc. de Caballería	Bat. Art. Mixta		Sección Ingenieros	Servidumb. y Operarios	Esc. Aprend. Armero Mecan.	Cia. de Administrac.	Cia. Arch. y Ciclistas	Cia. Obrera Topográfica.	Cia. de Disciplina	Esc. Cab. Dep. Rem.			
Oficiales superiores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8		
Teniente coroneles.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5		
Mayores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24		
Capitanes.....	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14		
Tenientes 1.ª.....	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	34		
Tenientes.....	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16		
Sub tenientes.....	1	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	
Profesores militares.....	9	13	1	1	1	1	1	4	4	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	30		
Profesores honorarios.....	6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10		
Profesores civiles.....	4	24	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	24		
Crujanos de cuerpo.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5		
Masagistas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Veterinarios.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	
Capellanes.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Oficiales de Administrac.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	
Maestros de Gim. y Esq.....	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	
Directores Esc. Primaria.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	
Subdirectores Esc. Prim.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	
Idóneos de far. o prep.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	
Secretarios y escribientes.....	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	4	
Bibliotecarios.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Mayordomos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Maestros de jauría.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Enfermeros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Ajustadores mecánicos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Herreros herradores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Litógrafos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Armeros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Aprendices armeros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Talabarteros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cocineros.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Servidumbre y operarios.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cabos maes. ban. de guerr.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cornetas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Fambores.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sargentos 1.ª.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Sargentos.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cabos 1.ª.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Cabos.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cadetes del Colegio Mil.....	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300	300
Voluntarios asp. a clases.....	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Conscriptos.....	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
Archivistas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Caballistas silla de oficial.....	24	8	1	4	4	1	10	4	12	1	4	4	4	4	4	4	2	5	1	4	4	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	5	
» de tropa.....	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	
» de tiro.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	
Mulas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Piezas.....	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	
Carros de munición.....	1	1	1																														

**Cuadro demostrativo del resultado general de la presentación de la clase de 1890
incorporada el día 15 de enero de 1911, de acuerdo con el S. D. de fecha 19 noviembre de 1910
(Boletín Militar núm. 259, primera parte)**

Región Militar	Contingente convocado por S. D. B. M. número 222 primera parte 1910.		PRESENTACIÓN DEL CONTINGENTE DE LA ARMADA Y SORTEO DIRECTO PARA EL EJÉRCITO						TOTAL DE PRESENTADOS DE LAS TRES CATEGORÍAS		TANTO % CORRESPONDIENTE A LA PRESENTACIÓN	
	Armada	Sorteo directo	ÚTILES			SERV. AUXILIAR			INÚTILES		Armada	Ejército
			Armada	Ejército	Arm.	Ejérc.	Armada	Ejército				
I	404	2.737	191	1.613	—	183	70	390	261	2.186	64.44	79.94
II	828	5.442	120	3.971	—	162	110	593	630	4.806	76.54	84.63
III	786	3.779	476	2.555	—	123	106	419	586	3.037	79.61	81.95
IV	618	3.431	435	2.423	—	146	108	435	543	3.004	87.96	87.05
V	416	3.361	276	2.212	—	271	97	371	363	2.844	87.35	94.61
Totales	2.984	18.750	1.400	12.654	—	674	493	2.197	2.383	15.789	—	—

RESUMEN

Tanto por % general de la presentación a la Armada: 79.14

Tanto por % general de la presentación al Ejército: 93.73

GABINETE MILITAR

3ª DIVISIÓN

Sección B.

Resumen general de los elementos de enrolamiento provistos a las 5 regiones militares

Regiones	Libretas		Hojas de registro	Matriculas individuales	Actas de naturalizados	Actas de oficina	Réplicas	Cartulas amarillas	Cartulas azules	Cartulas verdes	Tarjetas de cambio de domicilio	Ejemplares Ley 8129	Plantillas de enrolamiento	Nº de encuestas
	Perforadas	sin perforar												
I	134,375	—	47,931	257,500	19,000	23,300	600	1,270	—	4,300	10,000	40	5,000	1,283
II	311,786	109,800	291,000	840,500	11,800	47,400	39,730	6,750	34,430	59,950	17,000	340	2,000	8,659
III	277,236	132,700	214,140	931,200	13,250	42,600	44,090	6,130	46,205	59,353	15,000	450	5,800	4,582
IV	223,746	98,500	255,720	696,350	5,700	38,640	31,090	5,700	36,310	52,450	12,000	270	3,000	6,869
V	241,686	69,500	150,370	609,000	5,400	42,100	26,190	6,100	26,215	36,730	13,000	290	5,000	6,092
TOTALES...	1 189 307	408 700	929 730	3 264 550	55 240	194 090	141 520	26 970	145 250	212 963	73 000	1 410	24 300	31 465

Cuadro demostrativo del enrolamiento, convocatoria y distribución del contingente de conscriptos de la clase de 1891.

REGIÓN	NÚMERO de ENROLADOS	CONVOCADOS		A INCORPORAR	
		Armada	Ejército	Armada	Ejército
I	7.672	612	3.906	612	2.284
II	13.739	1.090	5.590	1.090	4.021
III	12.293	974	4.431	974	3.151
IV	9.958	789	4.071	789	2.908
V	6.749	535	3.984	535	2.446
	50.411	4.000	21.982	4.000	15.210

Resumen general del resultado del enrolamiento general en las cinco regiones militares.

Regiones	Nº de enrolados	Total general
I	141.172	
II	285.510	
III	236.396	
IV	215.591	
V	166.143	
		1.025.114

GABINETE MILITAR
III División

Cuadro numérico demostrativo del resultado del enrolamiento general en los consulados argentinos, por países.

PAISES	número de enrolados	PAISES	Número de enrolados
Alemania.....	173	Holanda.....	5
Austria.....	2	Italia.....	182
Bolivia.....	6	Méjico.....	1
Brasil.....	36	Países Bajos.....	1
Canadá.....	2	Paraguay.....	1033
Chile.....	418	Perú.....	19
Cuba.....	1	Rusia.....	1
España.....	112	Suecia.....	8
Estados Unidos.....	78	Suiza.....	71
Francia.....	309	Turquía.....	7
Gran Bretaña.....	110	Uruguay.....	1841
Guatemala.....	2		

Total general 4.418.

Decretos

Creación del Cuerpo Guardia de Cárceles

Buenos Aires, enero 14 de 1911.

CONSIDERANDO:

Que el servicio de custodia en las cárceles y presidios es ajeno a los fines de la Ley 4707, en virtud de la cual el ciudadano argentino es puesto periódicamente bajo banderas, para recibir instrucción militar y poder así cumplir el deber que le incumbe de armarse en defensa de la Patria y de la Constitución;

Que descansando sobre esa ley la actual organización del ejército, se desconocen sus propósitos y se impone al militar ciudadano una obligación que ella no establece, al cubrir con sus unidades la guardia de seguridad de las cárceles y presidios civiles, como al presente acontece;

Que la índole del servicio de que se trata requiere un personal propio y estable, con la misión exclusiva de prestarlo y el espíritu y la preparación necesarias para asegurar la eficacia de su acción en todos los momentos;

Por tales razones y no siendo posible aplazar la medida hasta la apertura del H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1° Créase un cuerpo especial de 600 plazas, con su correspondiente dotación de jefes, oficiales y cla-

ses, para la vigilancia de los establecimientos carcelarios de la Nación.

Art. 2º Dicho cuerpo se denominará «Guardia de Cárceles» y estará bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Los del Interior y Guerra facilitarán los elementos que fuesen necesarios para su inmediato reclutamiento y organización.

Art. 3º Los gastos que demande el cumplimiento de este acuerdo, dada la urgencia del caso, se imputarán al mismo, hasta tanto el H. Congreso vote los fondos correspondientes.

Art. 4º Comuníquese, etc.--SAENZ PEÑA.—JUAN M. GARRO. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ M. ROSA. — E. LOBOS. -- G. VÉLEZ.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Derogando las disposiciones vigentes sobre la rotación de jefes en el comando de las unidades.

Buenos Aires, abril 26 de 1911.—Visto los artículos 42 y 67, capítulos V y VI, título II de la Ley Orgánica Militar núm. 4707; el superior decreto de fecha 25 de agosto de 1906, estableciendo un turno de dos años para los jefes egresados de la Academia de Jefes; el superior decreto de fecha 4 de enero del corriente año, designando jefes para el comando de tropa, y

CONSIDERANDO:

1º Que si bien es cierto, en principio, que todas las jerarquías deben turnar en el comando efectivo de unidades, para familiarizarse con el manejo y empleo de las tropas, permitiendo al mismo tiempo aquilatar sus aptitudes y seleccionar los cuadros de oficiales; pero que no es menos cierto que la base para esta rotación es que se disponga del número de unidades indispensables para hacerla efectiva, pues de lo contrario se corre el peligro de resentir la

instrucción metódica de las tropas o perjudicar las justas aspiraciones de quienes por falta de turno no pueden efectuar su rotación en las filas.

2° Que dado el reducido número de cuerpos del Ejército Permanente, es necesario buscar una solución que asegure la eficacia de la preparación militar de las tropas, sin perjudicar las características para el ascenso de los jefes que por falta de turno no pueden rotar en las filas.

3° Que es necesario también fomentar el espíritu de cuerpo para asegurar la fuerza moral del Ejército.

4° Que estos resultados sólo podrán obtenerse, dejando a jefes y oficiales el mayor tiempo posible en los regimientos; pero siendo también de estricta justicia tener en cuenta los servicios prestados por los jefes que estando en condiciones de mandar tropas, no sean destinados a ellos por falta de turno o por necesidad de su servicio especial.

5° Que es un deber de la superioridad seleccionar los cuadros de oficiales, basada en las aptitudes que demuestren como único medio de asegurar el progreso del Ejército y que éste responda a su misión, y atento a lo informado por los señores jefes del Estado Mayor del Ejército, jefe del Gabinete Militar y comandantes de regiones militares.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° Deróganse las disposiciones que hacen obligatoria la rotación de jefes en el comando efectivo de las unidades.

Art. 2° Los comandos de las unidades serán dados a aquellos jefes que por sus antecedentes, aptitudes físicas, morales e intelectuales, se hayan destacado y cuya actuación en las filas sea una garantía para la preparación militar del Ejército.

Art. 3° A los efectos del artículo anterior, el Tribunal de Clasificación de Servicios Militares procederá:

- a) A proyectar la modificación de su reglamento, especialmente en la parte que trata de los coeficientes, de acuerdo con el nuevo concepto que este decreto envuelve;
- b) A revisar los legajos personales de los jefes y elevar dos listas: la 1ª, de los jefes que por sus antecedentes estén en condiciones de mandar tropas; la 2ª, de los que no lo estuvieran, agregando al margen y frente al nombre respectivo la causal que a juicio del tribunal lo inhabilitan para el comando de tropas.

Art. 4º El comando de las unidades se dará por elección, dentro la primera lista de que habla el inciso *b* del artículo anterior; los servicios de los jefes comprendidos en ella y que no sean destinados a cuerpo, ya sea por falta de vacante o en razón del servicio especial que desempeñan, será considerado mando efectivo de tropa.

Art. 5º Los jefes que forman la segunda lista especificada en el mismo inciso, recibirán una comunicación firmada por el Ministro de Guerra, notificándoles el concepto del Tribunal de Clasificaciones Militares, y en la cual se indicará para los que voluntariamente lo deseen, el cuerpo donde pueden practicar y sin perjuicio de las funciones que desempeñan.

Los jefes de estas unidades les ofrecerán todas las facilidades posibles para la práctica.

A efectos de obtener pase a la primera lista, estos jefes se presentarán a las inspecciones de la unidad en que practiquen, debiendo el jefe de ella, si es más antiguo, los superiores directos de ésta hasta el comandante de región y el inspector del arma, formular el concepto correspondiente y remitirlo al Tribunal de Clasificaciones; el tribunal tomará en cuenta estos informes para la formación de las próximas listas al final de cada año.

Asimismo tomará en cuenta para suprimir de la primera lista a los jefes que por pretextos no justificados, se excusen del comando de tropas, como también aquellos

que estando al frente de unidades, no respondan a la confianza en ellos depositada y que hubiere necesidad de relevar.

Art. 6° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Derogando el S. D. del 22 de septiembre de 1909 y disponiendo que las clasificaciones de jefes y oficiales se hagan por armas.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1911.

CONSIDERANDO:

1° Que la Ley Orgánica del Ejército, al establecer las diversas jerarquías que componen el escalafón militar, ha tenido en vista la necesidad de dotar a los cuerpos del Ejército y servicios, del mismo personal necesario para su comando y dirección en cada una de las armas;

2° Que otorgando ascensos de mayor inclusive por escalafón general, sin tener presente las vacantes en cada arma, pudiera llegar a producirse exceso de jefes en una de ellas, con perjuicio de las demás, como se ha llegado a comprobar en la práctica;

3° Que el artículo 45 del capítulo VI, del título II de la Ley N° 4707, establece que los ascensos serán dentro de cada arma hasta el grado de coronel inclusive;

4° Que en la práctica no ha dado resultado el ascenso desde mayor inclusive por el escalafón general.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° Derógase el S. D. de fecha 22 de septiembre de 1909, debiendo a partir desde el 1° de enero de 1912, efectuarse las clasificaciones de los jefes y oficiales por arma, tal como lo determina la Ley Orgánica del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.— SAENZ PEÑA.
—G. VÉLEZ.

Declarando reglamentario para el Ejército el modelo de mochila presentado por la firma Franz Cobau, de Berlín, y fijando el tiempo de su duración.

Buenos Aires, junio 23 de 1911.—Atento el estudio e informe presentado por la Inspección del arma sobre las modificaciones que exige el actual equipo para la infantería, y

CONSIDERANDO:

1º Que de dicho estudio e informe se desprende la necesidad de cambiar el modelo de mochila actualmente en uso, reglamentado por S. D. de fecha 9 de marzo de 1898;

2º Que del estudio comparativo realizado con los diversos modelos enviados por la Comisión de Armamentos, resulta que el más conveniente es el presentado por la firma Franz Cobau, de Berlín;

3º Que el poco costo de la mochila actual, unido al hecho de poderse fabricar en el país, la hace apta para poder ser adoptada como mochila de movilización, aun cuando no para las tropas del Ejército Permanente, por el uso continuo que de ella debe hacerse y lo reducido de su duración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º Declárase reglamentario para el servicio del Ejército Permanente el modelo de mochila presentado por la firma Franz Cobau, de Berlín, debiendo ordenarse a la Comisión de Armamentos que contrate con la mencionada casa la confección de diez mil (10.000) mochilas, idénticas al modelo presentado, al precio de treinta y un francos con cincuenta centésimos (Frs. 31.50) cada una.

Art. 2° Fijase en diez (10) años el término de duración de la mochila que se reglamenta por el presente decreto.

Art. 3° Las mochilas modelo 1898 deberán seguirse usando en el Ejército Permanente, hasta que se provean las de nuevo modelo, pasando después a ser las que deberán distribuirse a las tropas que se movilicen.

Art. 4° El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la Ley 6283.

Art. 5° Comuníquese, publíquese, etc.—SAENZ PEÑA.
—G. VÉLEZ.

INDICE

	<u>Página</u>
Exposición.....	5
Secretaría del Ministerio.....	17
Gabinete Militar.....	21
Estado Mayor del Ejército.....	27
Tribunal de Clasificación de Servicios Militares.....	31
Escuelas Militares.....	37
Escuela Superior de Guerra.....	37
Colegio Militar.....	39
Escuela de Caballería.....	40
» Tiro.....	41
» Clases.....	44
» Operarios Militares.....	45
Regiones Militares.....	47
Fuerzas en operaciones en el Chaco.....	51
Inspecciones de Armas.....	53
Superintendencia de Construcciones Militares.....	57
Dirección General de Arsenales de Guerra.....	61
Intendencia General de Guerra.....	65
Tasa Militar.....	69
Campos de maniobras.....	70
Auditoría General de Guerra.....	73
Tribunales Militares.....	75
Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	75
» de Guerra Permanente Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada.....	75
» de Guerra Permanente para Clases y Tropas del Ejército.....	75
Juntas de Excepciones.....	77
Cuadro demostrativo.....	79
Dirección General de Tiro y Gimnasia.....	81
Inspección General de Sanidad.....	85
Inspección General de Remonta.....	87

ANEXO A

Cuenta de inversión y leyes especiales

Cuenta de inversión.....	93
Acuerdo 10 de marzo de 1911.....	95

Leyes especiales.....	99
Acuerdos especiales.....	97
Resumen General.....	98
Presupuesto General.....	98
Transportes y comunicaciones.—Estado general.....	99

ANEXO B

Planta Orgánica, decretos y cuadros estadísticos

Determinando la Planta Orgánica del Ejército Permanente y sus dependencias, para el año 1912.....	103
Planta Orgánica de las grandes reparticiones militares para 1912.....	105
Planta Orgánica de los Comandos de Cuerpo de Ejército, Regiones Militares y Distritos.....	118
Planta Orgánica de la Infantería en pie de paz, para el año 1912	119
» » Caballería » » »	120
» » Artillería » » »	121
» » Ingenieros » » »	122
Planta Orgánica de los institutos de enseñanza y unidades aisladas, para el año 1912.....	122 A
Cuadro demostrativo del resultado general de la presentación de la clase de 1890 incorporada el día 15 de enero de 1911, de acuerdo con el S. D. de fecha 19 noviembre de 1910. Boletín Militar núm. 259, primera parte.....	123
Resumen general de los elementos de enrolamiento provistos a las 5 regiones militares.....	124
Cuadro demostrativo del enrolamiento, convocatoria y distribución del contingente de conscriptos de la clase de 1891.....	125
Resumen general del resultado del enrolamiento general en las cinco regiones militares.....	125
Cuadro numérico demostrativo del resultado del enrolamiento general en los consulados argentinos, por países...	126
Creación del Cuerpo de Guardia de Cárceles.....	127
Derogando las disposiciones vigentes sobre la rotación de jefes en el comando de las unidades.....	128
Derogando el S. D. del 22 de septiembre de 1909 y disponiendo que las clasificaciones de jefes y oficiales se hagan por armas.....	131
Declarando reglamentario para el Ejército el modelo de mochila presentado por la firma Franz Cobau, de Berlín, y fijando el tiempo de su duración.....	132

